



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 1099-2024-GM-MDSJM

San Juan de Miraflores, 20 de diciembre del 2024

VISTO:

El Memorándum N.º 650-2024-GGA/MDSJM de la Gerencia de Gestión Ambiental sobre el "Plan de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores 2025-2027"; Informe N.º 3450-2024-SGPYP/IGPP/MDSJM de la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones; Informe N.º 307-2024-SGPEyCT-GPP/MDSJM de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica; Informe N.º 559-2024-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 1º del Decreto Supremo N.º 016-2021-MINAM, se aprueban las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública. Asimismo, en su Artículo 2º, señala que las mismas tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incrementar el bienestar social;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12º, indica que el Comité de Ecoeficiencia del Capítulo II. De los Actores Institucionales del Decreto, indica que es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública y se crea mediante dispositivo legal respectivo refrendado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa;

Que, el numeral 12.2 del mismo artículo precitado, indica que la Oficina General de Administración, o quien haga sus veces, es la responsable de coordinar y asegurar la conformación del Comité de Ecoeficiencia, la cual preside; asimismo, en el numeral 12.3º indica que el Comité de Ecoeficiencia, en coordinación con el responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia, designa a un Gestor o Gestora de Ecoeficiencia que ejerza como secretario o secretaria del referido Comité y apoye en el cumplimiento de sus funciones;

Que entre las funciones del Comité de Ecoeficiencia se encuentra la de proponer a la Alta Dirección el compromiso de Ecoeficiencia de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores y la de elaborar y validar el Plan de Ecoeficiencia y sus modificatorias así como evaluar y validar las recomendaciones sobre los proyectos y directivas, lineamientos y otros documentos en relacionados en materia de ecoeficiencia institucional para su posterior aprobación mediante el dispositivo legal correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 073-2024/MDSJM de fecha 09 de septiembre de 2024 se aprobó la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 846-2024/MDSJM de fecha 25 de septiembre de 2024 se aprobó la Directiva de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;





Que en reunión del día 12 de diciembre del 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental en su calidad de gestor de ecoeficiencia presento el proyecto de Plan de Ecoeficiencia 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores ante el comité de ecoeficiencia, el fue aprobado por unanimidad por el comité;

Que, mediante Memorándum N.º 650-2024-GGA/MDSJM la Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de "Directiva de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores" que fue aprobado por el comité de ecoeficiencia;

Que, mediante Informe N.º 307-2024-SGPEyCT-GPP/MDSJM la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica emite opinión técnica, considerando que es factible la implementación en la entidad Directiva de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, recomendando que el mismo sea designado mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N.º 559-2024-GAJ/MDSJM la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Directiva de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 016- 2021-MINAM y en virtud del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 417- 2019/MDSJM y demás normas convexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Ecoeficiencia 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Gestión Ambiental, y demás unidades de organización competentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Estándar de la Municipalidad (www.munisjm.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚPLASE.

:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

RAUL FRANCISCO VERANO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL



**SAN JUAN DE
MIRAFLORES**
MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

PLAN DE ECOEFICIENCIA

SEDE PALACIO MUNICIPAL

2025-2027



SJM
**JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA**



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO LEGAL	3
III. ALCANCE.....	4
IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	4
V. DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA	5
VI. OBJETIVOS Y METAS	6
6.1. Objetivo General.....	6
6.2. Objetivos Específicos	6
VII. PROGRAMACION DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE	8
7.1. Agua	8
7.2. Energía Eléctrica	9
7.3. Papel y materiales conexos.....	10
7.4. Combustible.....	11
7.5. Residuos Solidos	12
7.6. Cultura de ecoeficiencia	13
VIII.PRESUPUESTO	14
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	15
X. ANEXOS	15





I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Ecoeficiencia es un instrumento de gestión y de mejora continua que materializa los lineamientos en materia de ecoeficiencia en nuestra institución, aquí se detallan las acciones que se implementarán para sensibilizar a los colaboradores en una cultura de uso racional de recursos y la generación de menos impactos en el ambiente.

La incorporación de la ecoeficiencia es un mandato obligatorio que todas las instituciones públicas deben implementar de acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2021- MINAM, considerando que la puesta en práctica de la misma es un indicador de mejora continua institucional y sobre todo del compromiso que la institución y los servidores públicos tiene con el desarrollo sostenible del país.

Teniendo en cuenta la Resolución de Gerencia Municipal N° 846-2024/MDSJM que aprueba la Directiva de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, la misma que contiene los lineamientos que regulan la implementación permanente de medidas de Ecoeficiencia en el corporativo.

La implementación de la ecoeficiencia en nuestra institución en la sede palacio municipal, nos permitirá ser más responsables con el ambiente y generar beneficios económicos paralelos, con lo que se contribuirá a generar sociedades más sostenibles.

II. MARCO LEGAL

- Constitución del Perú
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política de Modernización del Estado.
- Decreto Supremo N° 064-2010-EM, que aprueba la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM - Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
- Decreto Supremo N° 022-2020-EM, que aprueba disposiciones para la infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para la movilidad eléctrica.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para uso eficiente de la energía.
- Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, que aprueba criterios para la elaboración de auditorías energéticas en entidades del sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2021-EM, que aprueba disposiciones para promover el desarrollo de auditorías energéticas.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EM, que aprueba el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos.
- Decreto Legislativo N° 1278 - Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, aprobada por el Ministerio del Ambiente.



- Resolución Ministerial N° 083-2019-VIVIENDA, Norma Técnica EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ordenanza N° 417/MDSJM - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores
- Resolución de Alcaldía N° 073-2024-MDSJM que constituye el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 846-2024/MDSJM que aprueba la Directiva de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

III. ALCANCE

El presente Plan de Ecoeficiencia es de aplicación obligatoria en todas las unidades orgánicas ubicadas en Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, independiente, sin distinción de su jerarquía, régimen laboral o de contratación de los servidores públicos.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, es el Órgano de Gobierno Local en la jurisdicción, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con funciones y atribuciones que se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido. Es así que, en marco a la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley General del Ambiente y normas conexas en la materia, esta corporación edil asume la función de promover el desarrollo sostenible mediante el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Objetivos Estratégicos Institucionales

- Promover el Desarrollo Humano
- Fortalecer la Seguridad Ciudadana
- Promover la Competitividad Económica
- Mejorar la Gestión Ambiental
- Promover el Crecimiento Urbano Ordenado
- Reducir las Condiciones de Vulnerabilidad por Riesgos de Desastres
- Modernizar la gestión institucional

Principios:

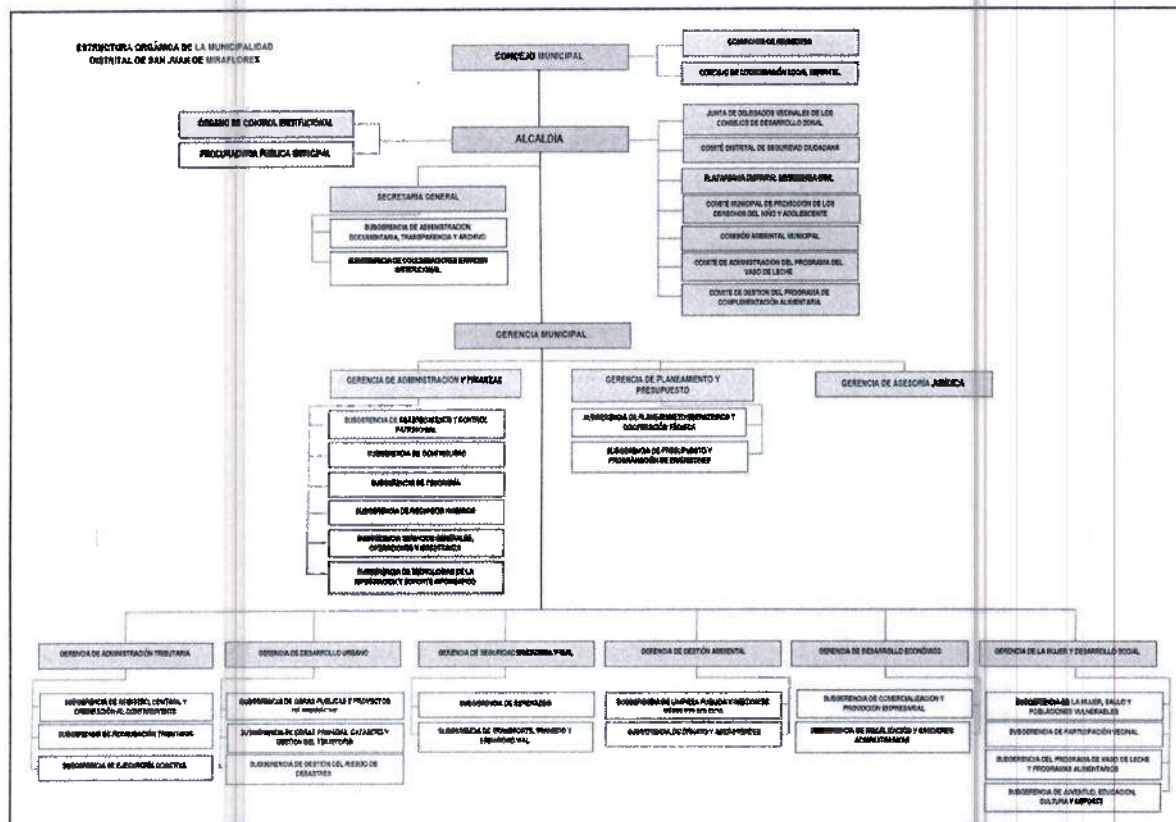
- Transparencia: Una gestión que pone al alcance de la ciudadanía, el desarrollo de las funciones de la autoridad, funcionarios y servidores públicos.
- Calidad de servicio: Una gestión que atiende oportunamente las demandas de la población, de acuerdo a sus requerimientos y necesidades.
- Ética profesional y trabajo: Una gestión en la cual la autoridad, funcionarios y servidores públicos, son responsables en el cumplimiento de las funciones asumidas, pensando y entendiendo las necesidades de la población.

Valores Institucionales:

- Vocación de servicio: compromiso y disposición para servir a la población en general, en cualquier contexto y sin distinción.
- Solidaridad: Colaboración mutua, para el cumplimiento de los objetivos trazados.
- Compromiso: Voluntad en el cumplimiento de las propuestas planteadas.
- Respeto: Consideración y valoración hacia la persona, ajenos a cualquier ofensa o mal trato.



Figura N° 1: Organigrama



V. DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2024/MDSJM que constituye el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, de la siguiente manera:

- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas (Presidente del comité)
- Gerente de Gestión Ambiental (Gestor de Ecoeficiencia)
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Subgerente de Recursos Humanos
- Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Subgerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático
- Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional

En cumplimiento con el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, la Gerencia Municipal asume el rol de "Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores" y cuenta con el Comité de Ecoeficiencia como el órgano coordinador y ejecutor del sistema de Gestión de Ecoeficiencia.

Asimismo, establece las siguientes funciones al comité de ecoeficiencia:

- Conducir el proceso de elaboración del compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- Conducir el proceso de elaboración y actualización del plan de ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de ecoeficiencia.



- d) Gestionar el presupuesto anual considere los recursos necesarios para la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- e) Evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de Ecoeficiencia.
- f) Coordinar con los órganos de línea y órganos de administración interna la designación de promotores de ecoeficiencia y supervisar el cumplimiento de sus funciones.

VI. OBJETIVOS Y METAS

6.1. Objetivo General

Optimizar el uso de los recursos utilizados en la sede de Palacio Municipal de la Entidad mediante la implementación de medidas de ecoeficiencia, en base al cumplimiento del marco normativo de ecoeficiencia para el sector público.

6.2. Objetivos Específicos

- a) Promover una Cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidores públicos en la Sede de Palacio Municipal.

COMPONENTE CULTURA DE ECOEFICIENCIA				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
68% de trabajadores tienen conocimientos en temas de ecoeficiencia	Promover una Cultura de Ecoeficiencia en colaboradores de la Sede Palacio Municipal	Al menos 75% de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes al finalizar el 2027	% de colaboradores que manifiestan conocimientos, comportamientos, prácticas y percepción sobre ecoeficiencia favorable	75% de acuerdo a encuesta manifiestan conocimientos, comportamientos, prácticas y percepción sobre ecoeficiencia favorable al 2027

- b) Optimizar el consumo anual de agua del servidor público promedio en la Sede de Palacio Municipal.

COMPONENTE AGUA				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Consumo de agua 2023: 24.40 m3/colaborador/año	Optimizar el consumo anual de agua por persona	Reducción del 15% de consumo de agua anual por persona al finalizar el 2027	Consumo anual total de agua / N° de colaboradores promedio (m3/colaborador/año)	Consumo de agua anual por colaborador: 20.74 m3/colaborador/año

- c) Optimizar el consumo anual de energía eléctrica del servidor público promedio en la Sede de Palacio Municipal.

COMPONENTE ENERGÍA				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Consumo de energía 2023: 947.70 kWh/colaborador/año	Optimizar el consumo anual de energía por persona	Reducción del 15% de consumo anual de energía por persona al finalizar el 2027	Consumo anual total de energía / N° colaboradores promedio (kWh/colaborador/año)	Consumo anual de energía por colaborador: 805.545 kWh/colaborador/año

- d) Optimizar el consumo anual de papel del servidor público promedio en la Sede de Palacio Municipal.

COMPONENTE PAPEL Y MATERIALES CONEXOS				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Consumo de papel 2023: 13.48 millar/colaborador/año	Optimizar el consumo anual de papel por persona	Reducción del 10% del consumo anual de papel por persona al finalizar el 2027	Consumo anual total de papel / N° de colaboradores promedio	Consumo anual de papel por colaborador: 12.132 millar/colaborador/año



- e) Optimizar el consumo anual de combustible por vehículo en la Sede de Palacio Municipal.

COMPONENTE COMBUSTIBLE				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
Consumo de combustible 2023: 3657 gal/vehículo/año	Optimizar el consumo anual de combustible por vehículo	Reducción del 5% del consumo anual de combustible por vehículo al finalizar el 2027	Consumo anual total combustible / N° de vehículos promedio	Consumo anual de combustible por unidad vehicular: 3364 galones/vehículo/año

- f) Fomentar el manejo eficiente de residuos sólidos por parte de los servidores públicos en la Sede de Palacio Municipal.

COMPONENTE RESIDUOS SÓLIDOS				
LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
No existe un manejo de residuos sólidos	Implementar un programa de manejo de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2027	N° de acciones implementadas / N° de acciones planteadas en el programa de manejo de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2027



VII. PROGRAMACION DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE

7.1. Agua

Programa de medidas de ecoeficiencia para el componente de agua															
INSTITUCIÓN PÚBLICA		Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores													
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LINEA BASE								LOGRO				
Optimizar el consumo anual de agua por persona	Reducción del 15% de consumo de agua anual por persona al finalizar el 2027	Reducción del 15% de consumo de agua anual por persona al finalizar el 2027	Consumo de agua 2023: 24.40 m3/colaborador/año								Consumo de agua anual por colaborador: 20.74 m3/colaborador/año				
INICIATIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO	
		Año 2025				Año 2026				Año 2027					
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
1. Equipos para ahorro de agua															
1.1 Identificación de equipos de consumo de agua y buenas prácticas en el MINAM.	GAF/GGA														Diagnostico de equipos de agua
1.2 Mantenimiento de equipos ahorradores e identificación de necesidades.	GAF/SGSGOM														Adquisición de equipos de agua (ahorro)
1.3 Evaluación de las oportunidades de ahorro de agua en la sede priorizada y su implementación.	GGA														Diagnostico de oportunidades de mejora en agua
2. Programa de mantenimiento															
2.1 Revisión de fugas y/o fallas.	GAF/SGSGOM														Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de agua
2.2 Difusión a través de correos y fondos de pantalla de computadoras sobre el uso eficiente del agua y el mecanismo para la comunicación de fugas.	GAF/SGTIS/ RRIH														Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de agua
3. Programa de capacitaciones al personal															
3.1 Capacitación al personal de mantenimiento sobre el riego de jardines.	GGA / RRIH														Lista de asistencia
3.2 Capacitación al personal para la detección de averías y el reporte inmediato de las mismas.	GAF/SGSGOM/PROMOTORES DE ECOEFICIENCIA														Lista de asistencia
3.3 Disposición de afiches informativos sobre el uso adecuado del agua en las instalaciones sanitarias.	SGCII / GGA														Lista de asistencia
Presupuesto	S/ 600.00														



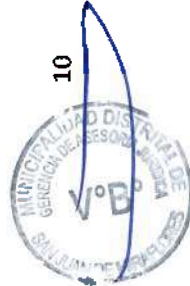
7.2. Energía Eléctrica

Programa de medidas de ecoeficiencia para el consumo de energía														
INSTITUCIÓN PÚBLICA		Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores												
OBJETIVO	METAS	INDICADOR	LINEA BASE				LOGRO							
			Consumo de energía 2023- 947.70 kWh/colaborador/año											
Optimizar el consumo anual de energía por persona	Reducción del 15% de consumo anual de energía por persona al finalizar el 2027	Consumo anual total de energía / N° colaboradores promedio (kWh/colaborador/año)					Consumo anual de energía por colaborador: 805.545 kWh/colaborador/año							
INICIATIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO
		Año 2025				Año 2026				Año 2027				
1. Implementación de luminarias ahorradoras														
1.1 Identificación de equipos de consumo de energía	GAF/SGSGOM													Inventario de equipos de consumo de energía
1.2 Compra de luminarias ahorradoras	GAF/SGSGOM													Adquisición de luminarias ahorradoras
1.3 Instalación de luminarias	GAF/SGSGOM													Instalación y reemplazo por luminarias ahorradoras
2. Programa de mantenimiento														
2.1 Limpieza periódica luminarias y verbenas	GAF/SGSGOM													Registro de limpieza
2.2 Implementación de mecanismos técnicos para el apagado automático de equipos	GAF/SGTISI													Acta de acuerdo de inspección de cumplimiento
2.3 Activar el uso de la función "protector de pantalla" estático con fondo negro	Colaboradores													
2.4 Mantenimiento de equipos electrónicos	SGSGOM													Registro de mantenimiento de equipos
2.5 Mantenimiento de equipos electrónicos	SGTISI													Registro de mantenimiento de equipos
3. Implementación de medidas para el aprovechamiento de las condiciones naturales														
3.1 Reorganización del mobiliario de las oficinas para un mejor aprovechamiento de luz natural	GAF/SGSGOM/GGA													Acta de inspección
3.2 Evaluación de la reorganización de ventiladores para la optimización de su uso	GAF/SGSGOM													Informe de evaluación de reorganización de ventiladores y aire acondicionado para la optimización del uso de luz natural
3.3 Capacitación para la optimización del uso de la luz natural, ventiladores y equipos de aire acondicionado	GGA													Registro de capacitación
4. Programa de capacitaciones al personal														
4.1 Capacitación al personal para el uso eficiente del energía, apagado de equipos electrónicos y electrónicos cuando no se prevea su inmediata utilización	GGAPROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													Personal capacitado para la mejora de prácticas relacionadas al uso de energía
4.2 Capacitación al personal para la racionalización de energía artificial en horas nocturnas	GGAPROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													Personal capacitado y sensibilizado para las buenas prácticas del uso de energía
4.3 Disponer afiches informativos sobre el uso adecuado de energía en la institución	SGCM / GGA													Afiches diseñados y colocados a favor de consumo sostenible de la energía
4.4 Capacitación al personal de logística sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles de equipos	GGAPROMOTORES DE ECOEFICIENCIA													Sensibilizado sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles
Presupuesto		S/ 600.00												



7.3. Papel y materiales conexos

Programa de medidas de ecoeficiencia para el consumo de papel / útiles de oficina										
INSTITUCIÓN PÚBLICA		Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores								
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR		LÍNEA BASE				LOGRO		
Optimizar el consumo anual de papel por persona	Reducción del 10% del consumo anual de papel por persona al finalizar el 2027	Consumo anual total de papel / N° de colaboradores promedio		Consumo de papel 2023: 13.48 millar/colaborador/año				Consumo anual de papel por colaborador: 12.132 millar/colaborador/año		
INICIATIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA								PRODUCTO
		Año 2025		Año 2026		Año 2027				
		Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
1. Medidas para la reducción del uso de papel y conexos										
1.1 Implementación de política de impresión de documentos por ambas caras. Documentos excentos a esta medida serán determinados también en la política	GAF/GGA									Acta de acuerdo
2. Programa de capacitación al personal										
2.1 Promover la reutilización de papeles en documentos preliminares/borrador	GAF/GGAPROMOTORES DE ECOEFICIENCIA									Informe y registro
2.2. Promover la comunicación electrónica para documentos preliminares										Informe y registro
2.3 Evitar la impresión innecesaria de comunicaciones electrónicas.										Informe y registro
2.4 Promover la impresión en modo borrador para documentos que sean indispensable imprimir										Informe y registro
2.5 Promover el escaneado de documentos para su envío a las áreas que lo necesitan (evitar fotocopiado)										Informe y registro
2.6 Disponer afiches informativos sobre el uso adecuado del papel en las instalaciones	SGCII / GGA									Afiches diseñados e instalados a favor del consumo responsable del papel
2.7 Capacitación al personal de compras sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles	GAF/GGAPROMOTORES DE ECOEFICIENCIA									Colaboradores capacitados y sensibilizados en el consumo responsable del papel
Presupuesto	S/ 600.00									



7.4. Combustible

Programa de medidas de ecoeficiencia para el consumo de combustibles													
INSTITUCIÓN PÚBLICA		Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores											
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR				LÍNEA BASE				LOGRO			
Optimizar el consumo anual de combustible por vehículo	Reducción del 5% del consumo anual de combustible por vehículo al finalizar el 2027	Consumo anual total combustible / N° de vehículos promedio				Consumo de combustible 2023: 3657 gal/vehículo/año				Consumo anual de combustible por unidad vehicular: 3364 galones/vehículo/año			
INICIATIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											PRODUCTO
		Año 2025				Año 2026				Año 2027			
		Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	
1. Programa de mantenimiento preventivo de vehículos													
1.1. Determinación del estado y cuantificación de vehículos	SGSGOM												Inventario de vehículos y de equipos
1.2. Mantenimiento programado de vehículos	SGSGOM												N° vehículos con mantenimiento / N° de vehículos totales
2. Capacitación al personal													
Capacitación al personal para el empleo y uso eficiente de los vehículos por parte de los conductores.	GGA/SGSGOM												Registro de estado situacional de vehículos
Presupuesto	S/ 600.00												



7.5. Residuos Sólidos

Programa de medidas de ecoeficiencia para la Gestión de Residuos Sólidos													
INSTITUCIÓN PÚBLICA		Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores											
OBJETIVO	META	INDICADOR	LINEA BASE				LOGRO						
Implementar un programa de manejo de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2027	N° de acciones implementadas / N° de acciones planteadas en el programa de manejo de residuos sólidos	No existe un manejo de residuos sólidos				100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2027						
INICIATIVA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											PRODUCTO
		Año 2025				Año 2026				Año 2027			
		Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	
1. Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos													
1.1 Estudio de caracterización de residuos sólidos	SGLPyGRRSS/GGA												Informe de resultados
1.2 Definición e implementación del lugar de almacenamiento temporal de residuos	SGLPyGRRSS/GGA/SGSGOM												Lugar estratégico para el almacenamiento temporal de residuos para su posterior recolección
1.3 Capacitación al personal sobre segregación en la fuente de residuos sólidos	SGLPyGRRSS/GGA												Personal capacitado para una adecuada segregación de rrrs
1.4 Instalación de tachos para la segregación en la fuente de residuos sólidos	SGLPyGRRSS/GGA												Contenedores y/o tachos instalados
1.5 Generar reportes trimestrales sobre los resultados de la segregación en la fuente y recolección selectiva	SGLPyGRRSS/GGA												Reporte
2. Manejo de residuos sólidos													
2.1. Realizar un Procedimiento interno para la disposición y valorización de residuos sólidos.	SGLPyGRRSS/GGA/SGSGOM												Directiva aprobada
2.2. Realizar el seguimiento de la disposición adecuada de toner y cartuchos.	GGA/SGACP												Informe
2.3. Evaluar periódicamente para gestionar la baja y donación de bienes RAEE , de acuerdo a la norma vinculante.	SGACP												RAEE dispuestos adecuadamente
Presupuesto	S/ 6,600.00												



7.6. Cultura de ecoeficiencia

Programa de medidas de cultura de ecoeficiencia													
INSTITUCIÓN PÚBLICA		Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores											
OBJETIVO	META(S)	INDICADOR		LÍNEA BASE				LOGRO					
Promover una Cultura de Ecoeficiencia en colaboradores de la Sede Palacio Municipal	100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2027	% de colaboradores que manifiestan conocimientos, comportamientos, prácticas y percepción sobre ecoeficiencia favorable		68% de trabajadores tienen conocimientos en temas de ecoeficiencia				75% de acuerdo a encuesta manifiestan conocimientos, comportamientos, prácticas y percepción sobre ecoeficiencia favorable al 2027					
MEDIDA DE ECOEFICIENCIA		RESPONSABLE		CRONOGRAMA								PRODUCTO	
				Año 2025		Año 2026		Año 2027					
				Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4		
1. Plan sensibilización en ecoeficiencia y cuidado del ambiente dirigido a servidores públicos de la institución													
1.1 Identificación y formación de Promotores de Ecoeficiencia.		GAF/GGA									Lista de Asistencia Promotores nombrados		
1.2 Desarrollar charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente al personal de limpieza, de seguridad y de mantenimiento de la sede central del MINAM.		GGAPROMOTORES DE ECOEFICIENCIA									Listas de asistencia		
1.3 Activaciones ambientales (día del agua, de la Tierra, la hora del Planeta, otros).		GGAPROMOTORES DE ECOEFICIENCIA									Informe Listas de asistencia		
1.4 Seguimiento y coordinación para la implementación de las medidas de ecoeficiencia		GAF/GGA									Informe		
1.5 Difusión de mensajes y tips sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente a través correo electrónico.		GAF/SGTISI / SGRRHH									Correos electrónicos		
2. Desarrollar material educativo sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente													
2.1 Elaboración de cartillas sobre práctica ecoeficientes en el uso de recursos y equipamiento.		GGA / SGCII									Cartillas		
2.2 Difusión de video sobre ecoeficiencia en canales y plataformas de la institución.		SGCII									Videos		
3. Implementación de reconocimiento a las buenas prácticas ecoeficientes en la institución													
3.1 Reconocimiento a "la mejor oficina ecoeficiente" de la sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores		COMITÉ DE ECOEFICIENCIA									Informe Premiación		
3.2 Reconocimiento al servidor público ecoeficiente.											Informe Premiación		
Presupuesto		S/ 6,800.00											



VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la implementación del Plan de Ecoeficiencia Institucional 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores será de S/. 15,800.00 soles, el cual deberá ser incorporado anualmente en el Plan Operativo Institucional (POI) de cada Gerencia y Subgerencia involucrada, según los responsables consignados en el programa de acciones por cada componente del presente.

El Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de Pueblo Libre es responsable de gestionar de forma oportuna los recursos necesarios para la implementación del Plan de Ecoeficiencia Institucional 2025 - 2027.

Por otro lado, cabe precisar que el presupuesto estimado corresponde a la cobertura de actividades que demanden asignación de recursos económicos adicionales para su ejecución y/o cumplimiento; no obstante, existen actividades en cada componente que serán realizados con los propios recursos humanos y logísticos con los que cuenta la entidad.

N°	PROGRAMA	LÍNEA BASE	META	OBJETIVO	INVERSIÓN	PRIORIDAD
		Indicador del año 2023	Indicador de desempeño esperado para el año 2027	Del 2025-2027	Del 2025-2027	
1	PROGRAMA DE MEDIDAS ECOEFICIENCIA PARA EL COMPONENTE AGUA	Consumo de agua 2023: 24.40 m ³ /colaborador/año	Reducción del 15% de consumo de agua anual por persona al finalizar el 2027	Optimizar el consumo anual de agua por persona	S/. 600.00	MEDIO
2	PROGRAMA DE MEDIDAS ECOEFICIENCIA PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA	Consumo de energía 2023: 947.70 kWh/colaborador/año	Reducción del 15% de consumo anual de energía por persona al finalizar el 2027	Optimizar el consumo anual de energía por persona	S/. 600.00	MEDIO
3	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL CONSUMO DE PAPEL Y MATERIALES CONEXOS	Consumo de papel 2023: 13.48 millar/colaborador/año	Reducción del 10% del consumo anual de papel por persona al finalizar el 2027	Optimizar el consumo anual de papel por persona	S/. 600.00	ALTO
4	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Consumo de combustible 2023: 3657 gal/vehículo/año	Reducción del 5% del consumo anual de combustible por vehículo al finalizar el 2027	Optimizar el consumo anual de combustible por vehículo	S/. 600.00	BAJO
5	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	No existe un manejo de residuos sólidos	100% de acciones implementadas del programa de residuos sólidos al finalizar el 2027	Implementar un programa de manejo de residuos sólidos	S/. 6,600.00	ALTO



N°	PROGRAMA	LÍNEA BASE	META	OBJETIVO	INVERSIÓN	PRIORIDAD
		Indicador del año 2023	Indicador de desempeño esperado para el año 2027	Del 2025-2027	Del 2025-2027	
6	PROGRAMA DE MEDIDAS DE CULTURA DE ECOEFICIENCIA	68% de trabajadores tienen conocimientos en temas de ecoeficiencia	Al menos 75% de colaboradores manifiestan prácticas ecoeficientes al finalizar el 2027	Promover una Cultura de Ecoeficiencia en colaboradores de la Sede Palacio Municipal	S/. 6800.00	ALTO
TOTAL					S/. 15,800.00	-

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores realizará la evaluación trimestral de los resultados alcanzados en la implementación del Plan de Ecoeficiencia Institucional 2025 - 2027, mediante los indicadores de desempeño y productos; las reuniones de evaluación por componente se realizarán en las sesiones del Comité de Ecoeficiencia, a cargo del Gerente de Administración y Finanzas en su condición de Presidente, con la asistencia del Gestor de Ecoeficiencia.

X. ANEXOS

- Diagnóstico de Ecoeficiencia





SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

DIAGNÓSTICO DE ECOEficiencia

LINEA BASE Y OPORTUNIDADES DE
MEJORA



SJM 
JUNTOS
HAGAMOS
HISTORIA

2024



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. METODOLOGÍA	3
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo general	4
3.2. Objetivos Específicos	4
IV. MARCO LEGAL	4
V. LÍNEA BASE	5
5.1. Descripción general de la institución	5
5.2. Línea base de consumo de Energía Eléctrica	7
5.3. Línea base de consumo de agua	9
5.4. Línea base de papel y materiales conexos	11
5.5. Línea base de consumo de Combustibles	13
5.6. Manejo de residuos Sólidos	17
5.7. Resultados de reporte de Huella de Carbono	19
5.8. Línea base en cultura de Ecoeficiencia - Resultados de encuesta de percepción	20
VI. DIAGNÓSTICO DE OPORTUNIDADES	22
6.1. Descripción de la situación actual	22
6.2. Oportunidades de mejora	39
VII. CONCLUSIONES	40
VIII. ANEXOS	40





I. Introducción

La implementación de la ecoeficiencia en el sector público permite lograr ese cambio en nuestros estilos de vida, iniciando la transición hacia un consumo sostenible, tiene como objetivo lograr satisfacer nuestras necesidades, haciendo un uso más óptimo de los recursos, reduciendo nuestra huella ecológica y a su vez generar beneficios económicos.

Por lo indicado, fomentar la implementación de la ecoeficiencia en nuestra institución nos permitirá ser más responsables con el ambiente y generar beneficios económicos paralelo, con lo que se contribuirá a generar sociedades más sostenibles.

En ese sentido, La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores hemos recopilado información sobre el consumo de energía, agua, papel, combustible y residuos sólidos durante el periodo de enero a diciembre del 2023, con la finalidad de estimar los indicadores de desempeño señalados por el MINAM.

El Diagnóstico de Ecoeficiencia nos permite establecer la situación actual de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores sobre sus consumos de recursos y el nivel de generación de residuos sólidos, así como, el grado de cumplimiento de las normativas referentes a Ecoeficiencia. Este documento está conformado por dos elementos importantes: La Línea Base y el Diagnóstico de Oportunidades.

La Línea Base de Ecoeficiencia constituye el análisis detallado del consumo de recursos en los rubros de consumo de energía eléctrica, agua, combustible, papel y materiales conexos, gestión de residuos sólidos y cultura de ecoeficiencia.

El Diagnóstico de Oportunidades describe la situación actual de la institución que origina la oportunidad de mejora, en ella se establecen los rubros en los que es posible reducir el consumo de recursos y minimizar la generación de residuos e impactos ambientales, sin afectar la calidad del servicio. Adicional a ello, se describen las oportunidades de mejora por cada uno de los rubros. El diagnóstico define hasta qué grado las medidas de ecoeficiencia de la respectiva entidad se alinean con el desarrollo sostenible.

El presente documento tiene como finalidad determinar la situación actual del consumo de los recursos utilizados, identificación de prácticas ecoeficientes y realizar un análisis de las oportunidades de mejora a ser implementadas en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

II. Metodología

Para la formulación de la línea base de Ecoeficiencia se utilizó la siguiente metodología:

- Para la energía eléctrica, se realiza los cálculos en base a los kWh de energía consumida dentro de sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, durante el periodo de enero a diciembre del 2023, para ello se utilizó el histórico de los recibos de energía.
- Para el agua, se realizaron los cálculos en base a los m3 de agua consumidos dentro de la sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores durante el periodo de enero a diciembre del 2023, para ello se utilizó el histórico de los recibos de agua.
- Para el combustible, se realizará los cálculos en base de los galones de combustible consumidos por los automóviles que son de uso frecuente de personal que pertenece a la sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores así como de las unidades vehiculares de compacta, maquinarias y entre otros durante el periodo de enero a



diciembre del 2023, para ello se utilizó el histórico de consumos brindado por la Subgerencia de Abastecimiento y Control de Patrimonial, para establecer los consumos por vehículo.

- Para el cálculo de las emisiones de CO2 equivalente, se utilizó la herramienta Huella de Carbono Perú determinando el volumen de emisiones generados por consumo de: agua, energía eléctrica, papel, etc, durante el período de enero a diciembre del 2023.
- Para los útiles de oficina, se realizaron los cálculos en base al papel bond, sobres, fólder de cartulina y tóners, para ello se utilizó el histórico del consumo de útiles de oficina de todas las áreas de la sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, durante el período de enero a diciembre del 2023.
- Para los residuos sólidos, se realizaron el análisis de la generación de residuos sólidos en todas las áreas de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, durante el período de enero a diciembre del 2023.
- Para considerar el consumo por colaborador se solicitó a la Oficina Recursos Humanos el número de practicantes y el número de trabajadores bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicio – CAS y bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 que laboraron en el Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, durante el periodo de enero a diciembre del 2023. Del mismo modo, se solicitó a la Subgerencia de Abastecimiento y Control de Patrimonial, la relación de personal locativo que laboraron en la Sede Palacio Municipal de la Municipal Distrital de San Juan de Miraflores durante el periodo de enero a diciembre del 2023.

III. Objetivos

3.1. Objetivo general

Identificar la situación actual de consumo de los recursos utilizados en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores con la finalidad de optimizarlo mediante la implementación de medidas de ecoeficiencia, en base al cumplimiento del marco normativo de Ecoeficiencia para el sector público.

3.2. Objetivos Específicos

Establecer la línea base de ecoeficiencia en consumo de agua, energía, combustible, papel bond, y generación de residuos sólidos dentro de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

Generar el diagnóstico y analizar las estrategias para alcanzar la máxima ecoeficiencia de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, basado en oportunidades de ahorro generadas a través de mejoras en los servicios y uso de recursos (tales como agua, energía eléctrica, combustible, papel bond y gestión de residuos de sólidos).

Marco Legal

- Constitución del Perú
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política de Modernización del Estado.
- Decreto Supremo N° 064-2010-EM, que aprueba la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040.



- Decreto Supremo N° 053-2007-EM - Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
- Decreto Supremo N° 022-2020-EM, que aprueba disposiciones para la infraestructura de carga y abastecimiento de energía eléctrica para la movilidad eléctrica.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para uso eficiente de la energía.
- Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, que aprueba criterios para la elaboración de auditorías energéticas en entidades del sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2021-EM, que aprueba disposiciones para promover el desarrollo de auditorías energéticas.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EM, que aprueba el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos.
- Decreto Legislativo N° 1278 - Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, aprobada por el Ministerio del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 083-2019-VIVIENDA, Norma Técnica EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ordenanza N° 417/MDSJM - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores
- Resolución de Alcaldía N° 073-2024-MDSJM que constituye el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 846-2024/MDSJM que aprueba la Directiva de Ecoeficiencia en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

V. Línea Base

5.1. Descripción general de la institución

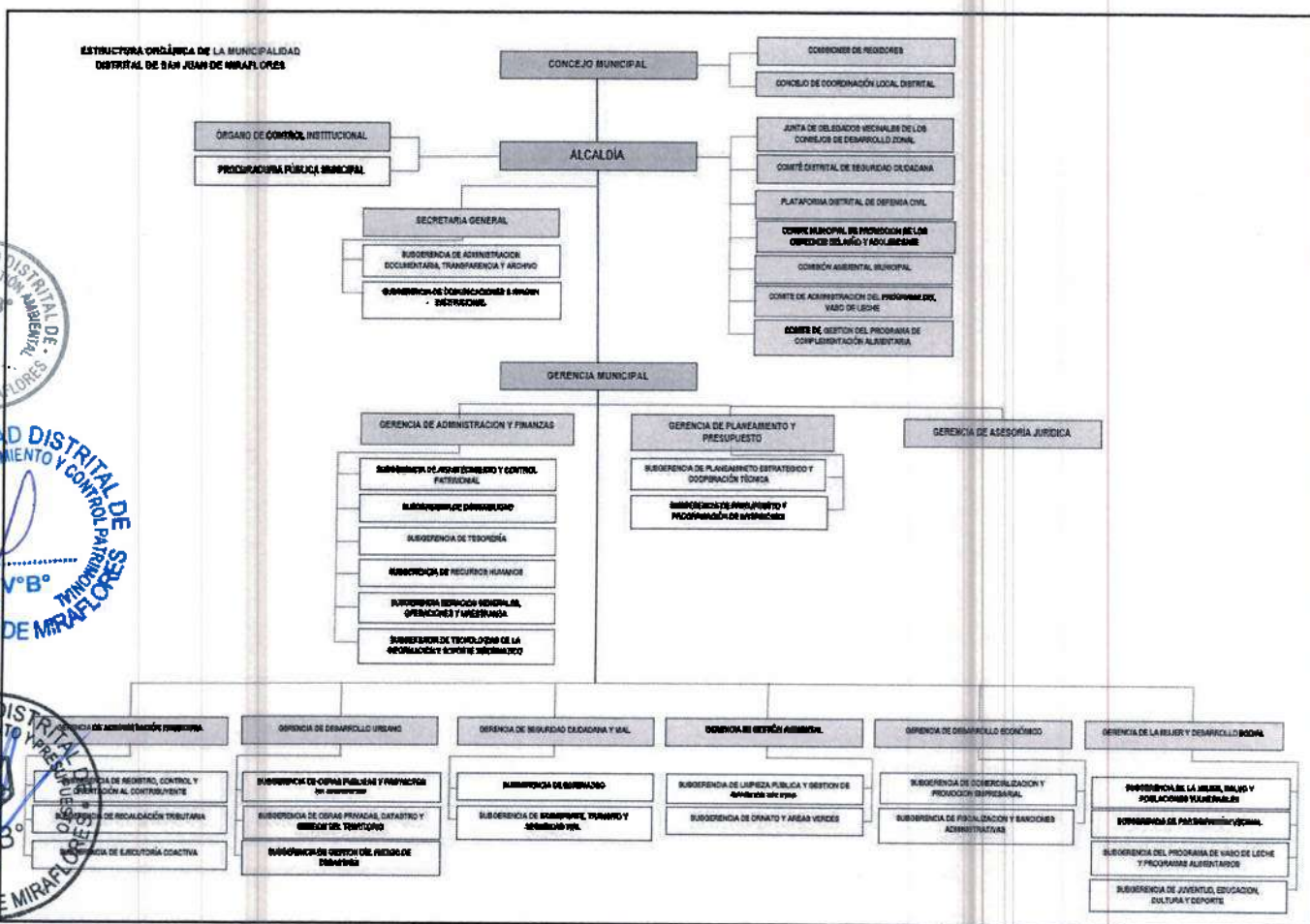
La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, es el Órgano de Gobierno Local en la jurisdicción, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con funciones y atribuciones que se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido. Es así que, en marco a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Ambiente y normas conexas en la materia, esta corporación edil asume la función de promover el desarrollo sostenible mediante el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Objetivos Estratégicos Institucionales

- Promover el Desarrollo Humano
- Fortalecer la Seguridad Ciudadana
- Promover la Competitividad Económica
- Mejorar la Gestión Ambiental
- Promover el Crecimiento Urbano Ordenado
- Reducir las Condiciones de Vulnerabilidad por Riesgos de Desastres
- Modernizar la gestión institucional



Figura N° 1: Organigrama



SEDE PALACIO MUNICIPAL

Descripción general de las instalaciones

Según la información proporcionada, el número total de colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores de la Sede Palacio Municipal para el año 2023 fue de un promedio de 1025 trabajadores en las diferentes modalidades laborales.

Tabla N° 01. Colaboradores de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

Mes	Colaboradores			Practicantes	Locadores	Total de personal
	D. Leg 728	D. Leg 276	D. Leg 1057 CAS			
Enero	3	57	82	-	278	444
Febrero	2	57	81	-	278	445
Marzo	2	57	81	-	280	445
Abril	2	57	84	-	276	421



Mes	Colaboradores			Practicantes	Locadores	Total de personal
	D. Leg 728	D. Leg 276	D. Leg 1057 CAS			
Mayo	3	57	82	-	278	420
Junio	2	57	81	-	276	416
Julio	2	57	81	-	286	426
Agosto	2	57	84	-	285	428
Setiembre	1	57	75	-	283	416
Octubre	1	57	75	-	288	421
Noviembre	0	57	76	-	288	421
Diciembre	76	59	68	-	290	493
					Total Promedio Mensual	433

El horario de trabajo establecido en la sede Palacio Municipal de la Municipalidad del Distrito de San Juan de Miraflores es el siguiente:

De lunes a viernes / Sábado:

- ✓ Horario de Trabajo: 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m./ 08:00 a.m. hasta las 01:00 p.m.
- ✓ Horario de Refrigerio: 01:00 p.m hasta las 02:00 p.m.

Para el presente informe se ha considerado 304 días como el número de días laborables en el año 2023.

5.2. Línea base de consumo de Energía Eléctrica

En este capítulo se presenta información general de la situación actual de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para el diagnóstico energético. Para establecer la línea de base eléctrica se utilizó la siguiente metodología:

- Recopilación histórica de consumo en kWh de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores del período de enero a diciembre del 2023, para ello se solicitó a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial los reportes de consumos de energía eléctrica emitidos por la empresa Luz del Sur durante dicho período y en donde se detallan las características del suministro.
- Se determinó el consumo en kWh por mes, de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, considerando que la población de trabajadores para el período de enero a diciembre del año 2023
- Para el consumo de energía total se sumaron la energía activa en hora punta y la energía activa en hora fuera de punta, este resultado se coloca de manera mensual.
- Para el gasto por energía mensual se consideró el subtotal del mes incluyendo el IGV.

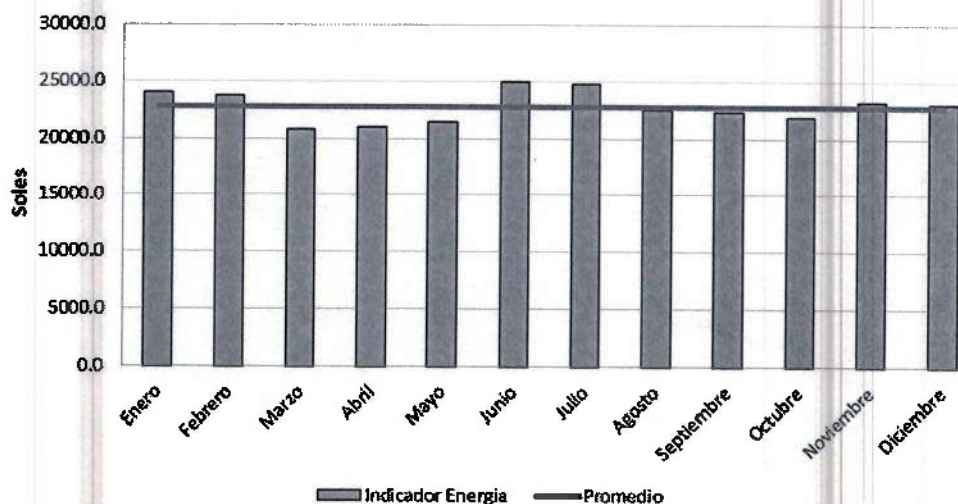


Tabla N° 02. Consumo de energía mensual en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

Tipo de tarifa:		Estatat				
Mes	N° de colaboradores	Costo mensual (S/)	Hora fuera de punta (HFP) (kWh)	Consumo mensual (kWh)	Consumo mensual por colaborador kWh / colaborador	Costo mensual por colaborador (S/)/colaborador
Enero	444	24035.80	36836.48	36836	83.0	54.1
Febrero	445	23752.60	36405.45	36405	81.8	53.4
Marzo	445	20777.10	31842.30	31842	71.6	46.7
Abril	421	20985.80	32162.15	32162	76.4	49.8
Mayo	420	21433.60	32848.43	32848	78.2	51.0
Junio	416	24952.00	33642.91	33643	80.9	60.0
Julio	426	24783.80	33385.13	33385	78.4	58.2
Agosto	428	22551.40	34561.53	34562	80.8	52.7
Septiembre	416	22334.10	34228.51	34229	82.3	53.7
Octubre	421	21879.10	33531.19	33531	79.6	52.0
Noviembre	421	23228.70	35599.54	35600	84.6	55.2
Diciembre	493	23040.88	35311.69	35312	71.6	46.7
Total anual	-	273754.88	-	410355	-	-
Promedio mensual	433	22812.91	-	34196.3	-	-

Fuente: Elaboración propia

Costo de Electricidad





En el cuadro N° 03, también denominado cuadro de resumen se detalla el consumo de energía de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

Tabla N°03. Reporte de Consumo de Energía Eléctrica en Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

Indicador	Unidad	Resultado
Consumo anual de energía eléctrica activa	(kWh)	410,355.00
Costo anual de energía eléctrica activa	(S/)	273,755.00
Consumo promedio mensual de energía eléctrica activa	(kWh)	34,196.28
Costo promedio mensual	(S/)	22,812.91
Número de colaboradores	-	433.00
Indicador de desempeño: consumo de energía eléctrica activa anual (kWh)/colaborador/año	kWh/colaborador/año	947.70
Indicador de desempeño: costo del consumo de energía eléctrica anual (S/)/colaborador/año	(S/)/colaborador/año	632.20
Indicador de desempeño: consumo de energía eléctrica mensual (kWh)/colaborador/mes	kWh/colaborador/mes	79.00
Indicador de desempeño: costo del consumo de energía eléctrica mensual (S/)/colaborador/mes	(S/)/colaborador/mes	52.70

Fuente: Elaboración propia.

El palacio municipal tuvo un consumo anual de energía eléctrica de 410,355 kWh, con un costo total de S/ 273,754.88. En promedio, cada mes contó con 433 colaboradores, con un consumo mensual de 34,196.3 kWh y un costo mensual de S/ 22,812.91. El consumo promedio por colaborador fue de 79 kWh, y el costo promedio por colaborador fue de S/ 52.7. Los meses con mayor consumo y costo fueron junio y agosto, mientras que el menor consumo y costo se registraron en marzo.

A lo largo del año, el consumo mostró una tendencia creciente en invierno (mayo a agosto) y se estabilizó en los últimos meses, con una leve disminución en diciembre. Este comportamiento puede estar relacionado con variaciones en la cantidad de colaboradores o ajustes en el uso de energía.

5.3. Línea base de consumo de agua

En este capítulo se presenta la información recabada de los registros mensuales del consumo de agua y sus respectivos costos, los cuales se reportan en la siguiente tabla:

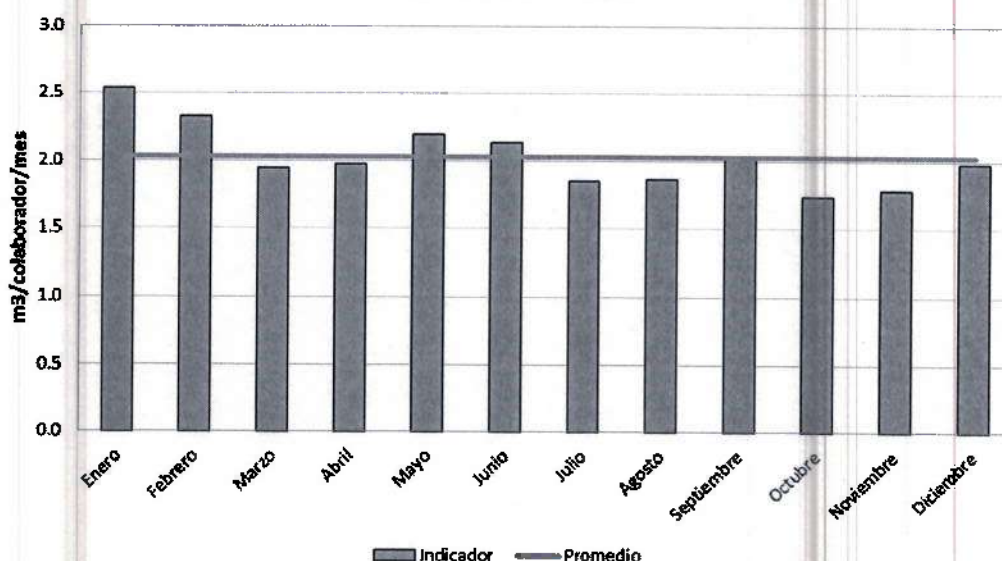


Tabla N° 04. Consumo de agua en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

N° de Suministro:		5155765 - 5155757			
Mes	Número de Colaboradores	Costo (S/)	Consumo Total (m³)	Consumo de agua por colaborador (m³/colaborador)	Costo de Consumo de agua por colaborador (S/colaborador)
Enero	444	8229.8	1125	2.5	18.5
Febrero	445	7566.9	1035	2.3	17.0
Marzo	445	6322.3	864	1.9	14.2
Abril	421	6073.5	830	2.0	14.4
Mayo	420	6735.7	921	2.2	16.0
Junio	416	6486.5	887	2.1	15.6
Julio	426	5692.8	788	1.9	13.4
Agosto	428	5847.2	799	1.9	13.7
Setiembre	416	6218.0	850	2.0	14.9
Octubre	421	5331.4	729	1.7	12.7
Noviembre	421	5493.2	751	1.8	13.0
Diciembre	493	7145.3	977	2.0	14.5
Total Anual	-	77142.6	10557.2	-	-
Promedio Mensual	433	6428.6	879.8	-	-

Fuente: Elaboración propia.

Consumo de Agua





En la siguiente tabla se muestran los resultados de los indicadores de desempeño.

Tabla N° 05. Reporte de Consumo de Agua en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

Indicador	Unidad	Resultado
Consumo anual de agua	(m³)	10,557.20
Costo anual de agua	(S/)	77,142.60
Consumo promedio mensual de agua	(m³)	879.80
Costo promedio mensual	(S/)	6,428.60
Número de colaboradores	-	433.00
Indicador de desempeño: consumo de agua anual (m³)/colaborador/año	m³/colaborador/año	24.40
Indicador de desempeño: costo del consumo de agua anual (S/)/colaborador/año	(S/)/colaborador/año	178.20
Indicador de desempeño: consumo de agua mensual (m³)/colaborador/mes	m³/colaborador/mes	2.00
Indicador de desempeño: costo del consumo de agua mensual (S/)/colaborador/mes	(S/)/colaborador/mes	14.80

Fuente: Elaboración propia.

El consumo total anual de agua fue de 10,557.2 m³, con un costo total de S/ 77,142.6. En promedio, cada mes el palacio municipal empleó a 433 colaboradores, con un consumo mensual de 879.8 m³ y un costo mensual de S/ 6,428.6. El consumo promedio de agua por colaborador fue de 2 m³, mientras que el costo promedio por colaborador fue de S/ 15.1.

Los meses con el mayor consumo de agua y costo fueron enero y diciembre, mientras que el menor consumo y costo se registraron en octubre. Se observó una tendencia de menor consumo y costo en los meses de invierno (julio a octubre), con un ligero aumento en los últimos meses del año. Esto podría estar relacionado con factores como variaciones en la cantidad de colaboradores o en las actividades que demandan uso de agua.

2. Línea base de papel y materiales conexos

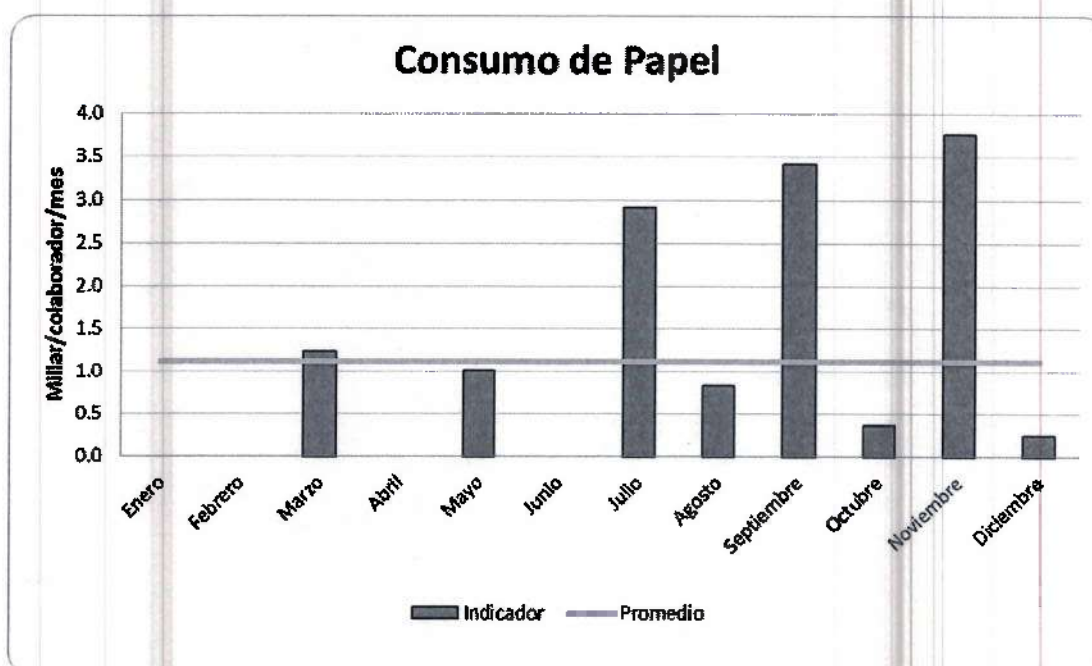
En este capítulo se presenta la información recabada de los registros mensuales del consumo de papel y sus respectivos costos, los cuales se reportan en la siguiente tabla:



Tabla N° 06. Consumo de papel en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

Mes	N° de colaboradores (N)	Papel convencional		Cartuchos de tinta o tóner de impresora	
		Millar (A)	S/ (P)	Unidad (D)	S/ (P)
Enero	444	0	0.00	0	0.00
Febrero	445	0	0.00	0	0.00
Marzo	445	550	23,340.00	141	154,328.68
Abril	421	0	0.00	0	0.00
Mayo	420	420	18,337.20	0	0.00
Junio	416	0	0.00	0	0.00
Julio	426	1240	50,840.00	0	0.00
Agosto	428	359	13,870.90	0	0.00
Setiembre	416	1419	50,657.40	23	25,700.52
Octubre	421	150	5,133.00	64	52,647.89
Noviembre	421	1580	58,775.80	0	0.00
Diciembre	493	120	11,435.00	2	3,000.00
Total	-	5837.50	232,389.30	230	235,677.09
Promedio	433	486	19,366	19	19640

Fuente: Elaboración propia.





En la siguiente tabla se muestran los resultados de los indicadores de desempeño.

Tabla N° 07. Reporte de Consumo de Útiles de oficina en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

Indicador	Unidad	Resultado
Consumo anual de papel	(Millar)	5837.50
Costo anual de papel	(S/)	232,389.30
Consumo promedio mensual de papel	(Millar)	486.46
Costo promedio mensual	(S/)	19,365.78
Número de colaboradores	-	433.00
Indicador de desempeño: consumo de papel anual	Millar /colaborador/anual	13.48
Indicador de desempeño: costo del consumo de papel anual	(S/)/colaborador/año	536.70
Indicador de desempeño: consumo de papel mensual	Millar /colaborador/mes	1.12
Indicador de desempeño: costo del consumo de papel mensual	(S/)/colaborador/mes	44.72

Fuente: *Elaboración propia.*

El consumo total de papel convencional fue de 5,837.5 millares, con un gasto anual de S/ 232,389.30. En promedio, cada mes se consumieron 486 millares de papel, con un costo promedio mensual de S/ 19,366. Los meses de mayor consumo de papel fueron julio, septiembre y noviembre, mientras que en enero, febrero, abril y junio no hubo consumo registrado.

El palacio municipal utilizó un total de 230 cartuchos de tinta o tóner, con un costo anual de S/ 235,677.09. En promedio, se consumieron 19 cartuchos al mes, con un costo promedio de S/ 19,640. Los meses con mayor consumo de cartuchos fueron marzo y septiembre, con un gasto de S/ 154,328.68 y S/ 25,700.52, respectivamente, mientras que en varios meses (enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto y noviembre) no se registró uso de cartuchos.

5. Línea base de consumo de Combustibles

En este capítulo se presenta información general de la situación actual del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores en materia de combustibles para el diagnóstico correspondiente.

Para establecer la línea de base de combustibles se utilizó la siguiente metodología:

Recopilación del histórico de consumo de combustibles en galones de los vehículos del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores durante el periodo de enero a diciembre del 2023 para ello se solicitó a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial el reporte de consumo de combustible de dicho periodo.



- La flota vehicular de la sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores está compuesta por un total de 36 unidades y es de uso de todo el personal que labora en dicha Sede. Entre los tipos de vehículos tenemos: trimotos, automóviles, Pick Up, compactas, entre otras, ello ocasiona que consumamos diferentes tipos de combustibles como:
 - Gasolina Regular
 - Gasolina Premium
 - Diesel
- Para precisar la cantidad de combustible que era consumido por el personal que labra solo en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores se solicitó la lista de vehículos según el modelo y tipo de combustible.

La información fue proporcionada por el personal de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.



Tabla N° 08. Consumo de combustible en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

Mes	Gasolina Premium		Gasolina Regular		Diesel B5		GLP		GNV	
	Gls.	S/	Gls.	S/	Gls.	S/	l.	S/	m³	S/
Enero	645.6	16,906.95	369.2	8,693.95	14597.78	292,977.44	-	-	-	-
Febrero	656.5	17,194.52	394.0	9,278.70	14561.56	292,250.51	-	-	-	-
Marzo	679.4	17,794.27	418.8	9,863.21	14522.62	291,468.98	-	-	-	-
Abril	690.5	18,083.15	443.6	10,447.72	14747.66	295,985.54	-	-	-	-
Mayo	492.0	12,884.96	468.5	11,032.23	14754.52	296,123.22	-	-	-	-
Junio	871.0	21,795.02	470.0	10,983.68	14112.96	283,247.11	-	-	-	-
Julio	879.4	22,050.14	455.9	10,601.29	15483.96	310,763.08	-	-	-	-
Agosto	791.7	20,733.52	641.5	15,803.58	14873.68	298,514.76	-	-	-	-
Septiembre	870.1	23,577.93	567.5	14,549.10	14497.83	290,971.45	-	-	-	-
Octubre	580.5	15,529.49	612.4	15,373.75	14552.66	292,071.89	-	-	-	-
Noviembre	526.4	13,303.89	635.2	15,164.98	14030.47	281,591.53	-	-	-	-
Diciembre	618.7	15,393.95	591.8	13,935.82	15075.51	302,565.49	-	-	-	-
Total anual	8301.74	215,247.79	6,068.35	145,728.02	175,811.21	3,528,530.98	-	-	-	-
Promedio mensual	691.81	17,937.32	505.70	12,144.00	14650.93	294044.25	-	-	-	-

Elaboración propia.





Consumo mensual de combustibles

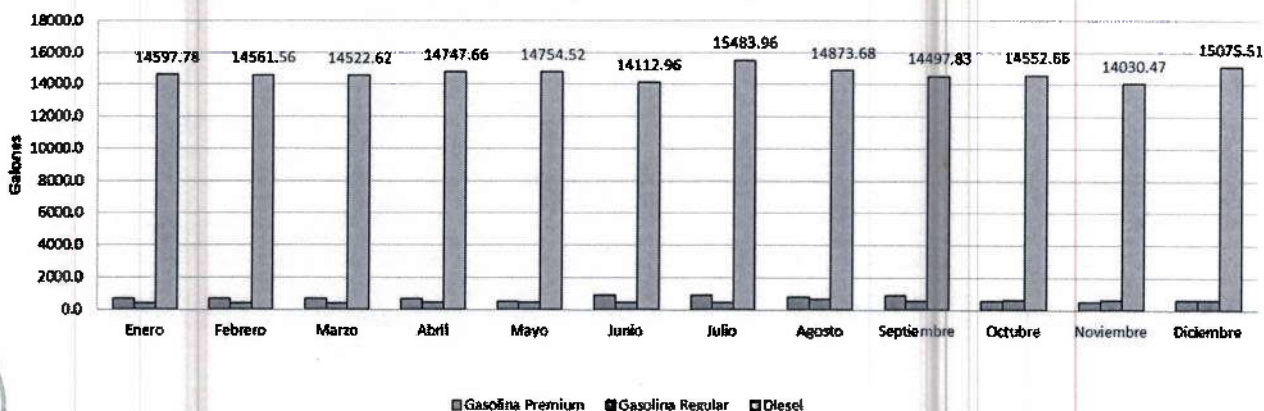


Tabla N° 09. Reporte de Consumo de Combustible en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

Indicador	Combustible					Unidad
	G Premium	G Regular	D5	GLP	GNV	
Consumo anual por tipo de combustible	8,301.74	6,068.35	175,811.21	-	-	Gls / año o L/año o m³/año
Costo anual por tipo de combustible	215,247.79	145,728.02	3,528,530.98	-	-	Soles / año
Consumo promedio mensual por tipo de combustible	691.81	505.70	14,650.93	-	-	Gls/mes o L/mes o m³/mes
Costo promedio mensual por tipo de combustible	17,937.32	12,144.00	294,044.25	-	-	Soles / mes
Indicador de costo total de combustible	S/. 3,906,961.19					Soles /año

Fuente: Elaboración propia.

El palacio municipal consumió durante el año un total de 8,301.74 galones de gasolina premium, 6,068.35 galones de gasolina regular y 175,811.21 galones de diesel B5, con costos anuales de S/ 215,247.79, S/ 145,728.02 y S/ 3,528,530.98, respectivamente. En promedio, el consumo mensual fue de 691.81 galones de gasolina premium (S/ 17,937.32), 505.7 galones de gasolina regular (S/ 12,144.00) y 14,650.93 galones de diesel B5 (S/ 294,044.25), siendo este último el combustible más utilizado y costoso. Los meses con mayor consumo de gasolina premium y regular fueron julio y agosto, respectivamente, mientras que el diesel B5 tuvo su mayor demanda en julio y su menor en noviembre. La tendencia muestra que el diesel B5 representa la mayor parte del consumo y costo de combustible,

lo cual podría estar vinculado a actividades o equipos que requieren un uso intensivo de este tipo de combustible.

5.6. Manejo de residuos Sólidos

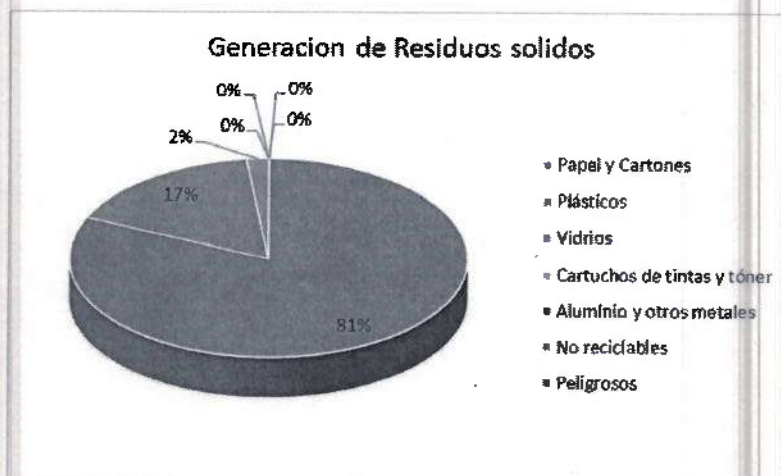
En este capítulo se presenta la información recabada de los registros mensuales de los residuos sólidos entregados para valorización y/o disposición final, los cuales se reportan en la siguiente tabla:

Tabla 10. Generación de residuos sólidos en la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el 2023

Mes	N° de colaboradores (N)	Aprovechables				Cartuchos de tinta y tóner (E)	Peligrosos (F)	Orgánicos (G)	No aprovechables (H)
		Papeles y cartones (A)	Plásticos (B)	Vidrios (C)	Metalos (D)				
		kg	kg	kg	kg	Unidad	kg	kg	kg
Enero	444	0	0	0.00	-	-	-	-	-
Febrero	445	0	0	0.00	-	-	-	-	-
Marzo	445	0	0	0.00	-	-	-	-	-
Abril	421	0	0	0.00	-	-	-	-	-
Mayo	420	15	6	0.00	-	-	-	-	-
Junio	416	50	11	0.00	-	-	-	-	-
Julio	426	45	12	0.00	-	-	-	-	-
Agosto	428	55	15	0.00	-	-	-	-	-
Septiembre	416	50	8	0.00	-	-	-	-	-
Octubre	421	60	10	4.00	-	-	-	-	-
Noviembre	421	65	12	5.00	-	-	-	-	-
Diciembre	493	68	10	0.00	-	-	-	-	-
Total	-	407.50	82.90	9.00	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los cartuchos o tóner se contabilizan en unidades, los demás residuos en kilogramos.





Respecto a los indicadores de desempeño, se distinguen según el tipo de residuo generado, considerando esta particularidad, en la tabla se muestra la fórmula y resultado de los indicadores.

Tabla N°11. Indicadores de Generación de Residuos Sólidos

N°	Indicador	Fórmula	Resultado	Unidad
1	Generación anual de residuos sólidos (kg/año)	$\Sigma(A + B + C + D + G + H)$ enero-diciembre	499.4	kg
2	Indicador de desempeño generación de residuos por colaborador (kg/colaborador/año)	$\Sigma(A+B+C + D+G+H) / N$ promedio	1.2	kg /colaborador/año
3	Indicador de desempeño de generación de residuos por cada tipo de residuo y por colaborador (kg/colaborador/año)	$\Sigma A(E-D) / N$ promedio $\Sigma B(E-D) / N$ promedio $\Sigma C(E-D) / N$ promedio $\Sigma D(E-D) / N$ promedio $\Sigma G(E-D) / N$ promedio $\Sigma H(E-D) / N$ promedio	499.4	kg /colaborador/año
4	Generación de residuos aprovechables (kg/año)	$\Sigma(A + B + C + D)$ enero-diciembre	1.2	kg
5	Indicador de desempeño de generación de residuos aprovechables por colaborador (kg/colaborador/año)	$\Sigma(A + B + C + D) / N$ promedio	0.9	kg /colaborador/año
6	Generación de residuos no aprovechables (kg/año)	$\Sigma(H)$ enero-diciembre	0.2	kg
7	Indicador de desempeño de generación de residuos no aprovechables por colaborador (kg/colaborador/año)	$\Sigma(F)$ enero-diciembre / N promedio	0.0	kg /colaborador/año
8	Generación de residuos de cartuchos de tintas y tóner (unidad/año)	$\Sigma(E)$ enero-diciembre	0	kg
9	Generación de residuos peligrosos (kg/año)	$\Sigma(G)$ enero-diciembre	0	kg

Fuente: Elaboración propia.

De los datos obtenidos se puede observar que se generan 407.50 kg de cartón los cuales son reciclados y reaprovechados. Cabe mencionar que no se cuenta con un mayor registro de los residuos generados debido a que estos no había está siendo pesados y segregados para poder establecer la generación.



Por otro lado, se observa que, en el mes de mayo, es donde menor cantidad de material aprovechable se segregó lo cual puede ser debido a que aun el personal no estaba concientizado sobre la correcta segregación de residuos sólidos.

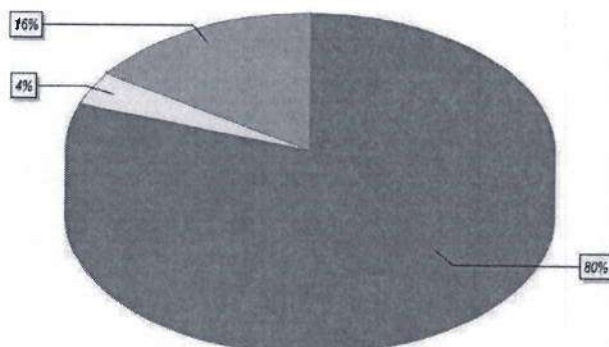
5.7. Resultados de reporte de Huella de Carbono

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para el año 2023, se muestran en la siguiente tabla y gráfica, donde se aprecia que el 80% de las emisiones corporativas se generan en las fuentes que corresponden a Categoría 1.

Categoría	Emisiones GEI [tCO ₂ e]	Participación General (%)
Categoría 1 – Emisiones directas	1,809.40	80.4 %
Categoría 2 – Emisiones indirectas por energía	87.71	3.9 %
Otras categorías – Otras emisiones indirectas	351.92	15.6 %

Categoría	Emisiones GEI [tCO ₂ e]	Participación General (%)
Categoría 1 – Emisiones directas		
Combustión de fuentes móviles	1,809.20	80.4 %
Fuentes móviles biogénicas	0.20	0.0 %
Categoría 2 – Emisiones indirectas por energía		
Consumo de energía eléctrica	87.71	3.9 %
Otras categorías – Otras emisiones indirectas		
Consumo de agua	3.63	0.2 %
Consumo de papel	348.22	15.5 %
Disposición final de residuos sólidos	0.07	0.0 %
TOTAL HUELLA DE CARBONO	2,249.03	

Gráfico: Participación por categoría



● Categoría 1 – Emisiones directas ○ Categoría 2 – Emisiones indirectas por energía ● Otras categorías – Otras emisiones indirectas

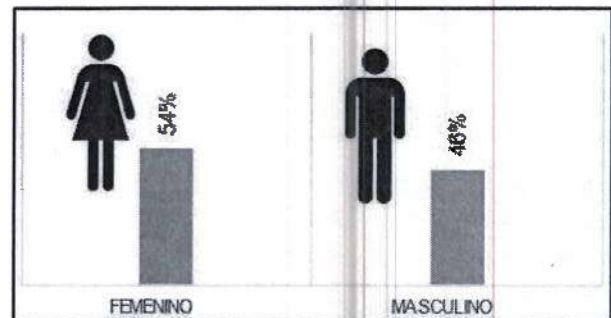


5.8. Línea base en cultura de Ecoeficiencia - Resultados de encuesta de percepción

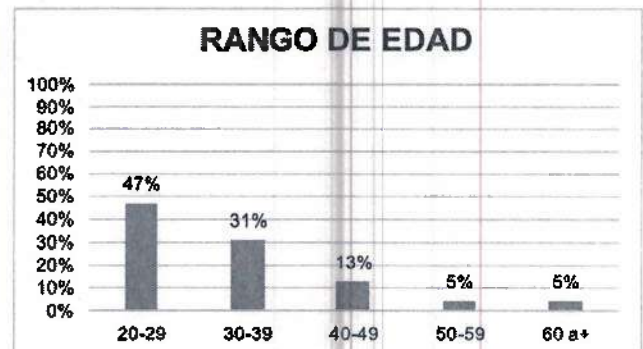
En el mes de agosto de 2024 se realizó una encuesta a una muestra de los colaboradores de la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad de San Juan de Miraflores con una confianza al 95%, donde se realizaron una serie de preguntas destinadas a conocer la realidad actual sobre el estado del conocimiento en temas de ecoeficiencia y su práctica dentro de la institución; obteniendo los siguientes resultados generales:

Categoría de Contrato	N	%
Nombrado (Decreto Legislativo N° 728)	1	1%
Nombrado (Decreto Legislativo N° 276)	5	3%
CAS (Decreto Legislativo N° 1057)	12	8%
Locación de Servicios	101	65%
Practicante	33	21%
Estudiante	1	1%
Docente Nombrado	0	0%
Docente Contratado	0	0%
Otro	2	1%
Total	155	100%

Sexo	N	%
Femenino	84	54%
Masculino	71	46%
Total	155	100%



Rango de Edad	N	%
20-29	73	47%
30-39	48	31%
40-49	20	13%
50-59	7	5%
60 a+	7	5%
Total	155	100%



Por otro lado, de las encuestas realizadas se obtuvieron como resultado que el 68% de los colaboradores tiene conocimiento en temas de ecoeficiencia, mientras que el 84% practica comportamientos ecoeficientes; no obstante, solo el 96% realiza prácticas de ecoeficiencia en la Municipalidad; mientras que el 63% tiene una percepción favorable. En global, se cuenta con un puntaje ecológico total de 90%.

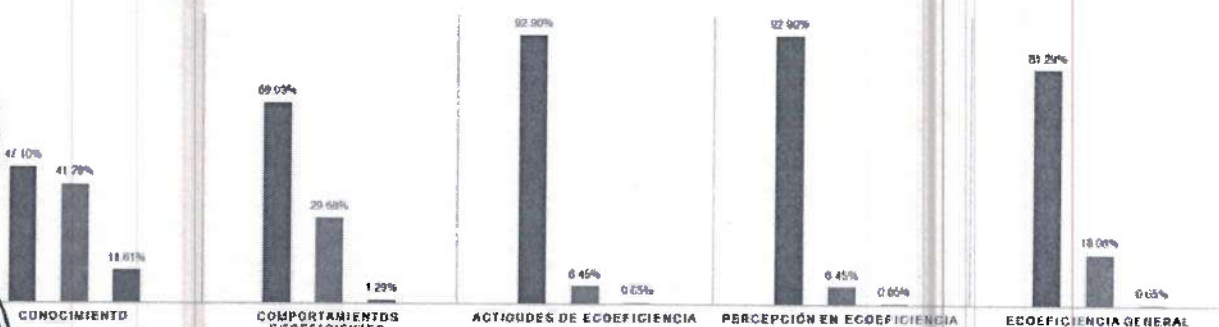


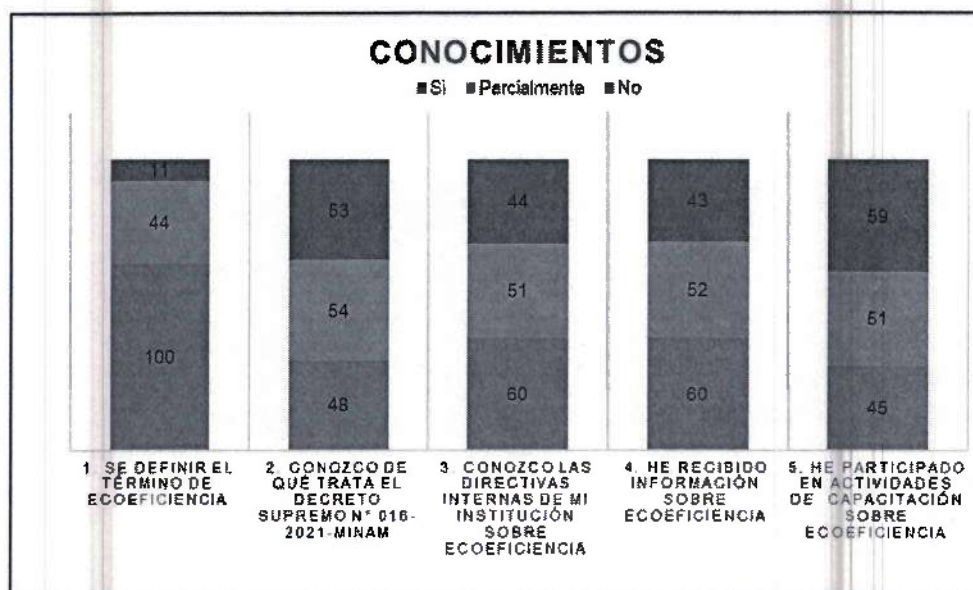
CATEGORÍAS	TOTAL	COLABORADORES		
		FAVORABLE (>66.7%)	INTERMEDIO (>33.3%, <=66.7%)	DESFAVORABLE (<=33.3%)
Conocimiento	155	73	64	18
Comportamientos ecoeeficientes	155	107	46	2
Actitudes de Ecoeficiencia	155	144	10	1
Percepción en Ecoeficiencia	155	144	10	1
Ecoeficiencia General	155	126	28	1

CATEGORÍAS	TOTAL	DISTRIBUCIÓN			PUNTAJE ECOLÓGICO TOTAL
		FAVORABLE (>66.7%)	INTERMEDIO (>33.3%, <=66.7%)	DESFAVORABLE (<=33.3%)	
Conocimiento	155	47.10%	41.29%	11.61%	68%
Comportamientos ecoeeficientes	155	69.03%	29.68%	1.29%	84%
Actitudes de Ecoeficiencia	155	92.90%	6.45%	0.65%	96%
Percepción en Ecoeficiencia	155	92.90%	6.45%	0.65%	96%
Ecoeficiencia General	155	81.29%	18.06%	0.65%	90%

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ECOEFICIENCIA

■ FAVORABLE ■ INTERMEDIO ■ DESFAVORABLE





VI. Diagnóstico de oportunidades

6.1. Descripción de la situación actual

6.1.1 Descripción de la situación actual que origina oportunidad de mejora en el uso eficiente de la energía

a) Uso eficiente de luminarias para la iluminación en las oficinas

Situación Actual:

Las luminarias en la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores se encuentran operativas durante el tiempo de permanencia del personal, principalmente durante la jornada laboral; hay oficinas donde entra la luz natural por las ventanas en donde se hace uso de la luminaria solo en temporada de invierno cuando se requiera, no obstante, en las oficinas que no cuentan con ventanas o ingreso de luz natural se hace uso durante toda la jornada de luz natural.

Tabla N° 12. Inventario de luminarias en la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores del año 2023

N°	Descripción de luminarias	Piso y Área	Número de luminarias (A)	Potencia de lámpara (kW)[1](B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)
1	Focos ahorradores	1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables	1	0.02	10	0.2
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (Salud)	1	0.02	10	0.2
		1° Área Personal	2	0.02	4	0.16
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	60	0.02	10	12
		3° Órgano de Control Institucional	2	0.02	8	0.32
		5° Recaudación Tributaria	7	0.02	10	1.4
2	Foco Fluorescente 36w	Sótano (Almacén)	15	0.03	4	1.8
		Sótano (cochera)	53	0.03	2	3.18



N°	Descripción de luminarias	Piso y Área	Número de luminarias (A)	Potencia de lámpara (kW)[1](B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (CIAM)	10	0.03	9	2.7
		1° Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social	10	0.03	9	2.7
		1° Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte	6	0.03	9	1.62
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (OMAPED)	10	0.03	9	2.7
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA)	20	0.03	9	5.4
		1° Subgerencia de Recursos Humanos	8	0.03	9	2.16
		1° Subgerencia de Participación Vecinal	20	0.03	9	5.4
		1° Subgerencia de Limpieza Pública y Residuos Sólidos	16	0.03	11	5.28
		1° Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes	8	0.03	11	2.64
		1° Generales, Operaciones y Maestranza	2	0.03	4	0.24
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (Salud)	18	0.03	11	5.94
		1° Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	6	0.03	5	0.9
		1° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	10	0.03	5	1.5
		1° Sala de Regidores	12	0.03	5	1.8
		1° Subgerencia de Recursos Humanos (Legajos)	6	0.03	9	1.62
		1° Subgerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Carné de Sanidad)	26	0.03	9	7.02
		1° Subgerencia de Recursos Humanos (Tópico)	4	0.03	9	1.08
		1° Área Común	74	0.03	15	33.3
		1° Área Personal	2	0.03	4	0.24
		2° Gerencia de Administración Tributaria	14	0.03	9	3.78
		2° Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente	30	0.03	10	9
		2° Secretaría General	16	0.03	9	4.32
		2° Subgerencia de Ejecutoría Coactiva	37	0.03	9	9.99
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	7	0.03	9	1.89
		2° Subgerencia de Recaudación Tributaria	22	0.03	9	5.94
		2° Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	22	0.03	11	7.26
		2° Fiscalización Tributaria	47	0.03	9	12.69
		2° Área común	28	0.03	15	12.6
		3° Gerencia de Desarrollo Urbano	22	0.03	9	5.94
		3° Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas	31	0.03	10	9.3
		3° Gerencia de Asesoría Jurídica	28	0.03	9	7.56
		3° Procuraduría Pública Municipal	40	0.03	10	12



N°	Descripción de luminarias	Piso y Área	Número de luminarias (A)	Potencia de lámpara (kW)[1](B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)
3	Foco Circular	3° Subgerencia de Obras Privadas	44	0.03	10	13.2
		3° Subgerencia de Recursos Humanos	20	0.03	9	5.4
		3° Gerencia Municipal	36	0.03	10	10.8
		3° Secretaría Municipal	16	0.03	9	4.32
		3° OCI	12	0.03	9	3.24
		3° Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	24	0.03	10	7.2
		4° Gerencia de Gestión Ambiental	16	0.03	10	4.8
		4° Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	50	0.03	10	15
		4° Subgerencia de Tecnologías e informática	20	0.03	9	5.4
		4° Gerencia de Administración y Finanzas	14	0.03	9	3.78
		4° Control Patrimonial	4	0.03	9	1.08
		4° Sub Gerencia de Servicios Generales, Operaciones y Maestranza	12	0.03	10	3.6
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial (oficina 2)	21	0.03	9	5.67
		4° Subgerencia de Contabilidad	20	0.03	10	6
		4° Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	20	0.03	10	6
		4° Sub Gerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	18	0.03	10	5.4
		4° Gerencia de Desarrollo Económico	14	0.03	10	4.2
		4° Subgerencia de E. Coactivo (oficina)	12	0.03	10	3.6
		4° Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas (Oficina 2)	4	0.03	10	1.2
		4° Subgerencia de Tesorería (almacen)	6	0.03	10	1.8
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	10	0.03	10	3
		4° Área Común	76	0.03	15	34.2
		5° Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	20	0.03	10	6
		5° Recaudación Tributaria	68	0.03	10	20.4
		5° Secretaría Técnica	10	0.03	9	2.7
		1° Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.03	10	0.3
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables	4	0.03	10	1.2
		2° Gerencia de Administración Tributaria	1	0.03	10	0.3
		2° Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente	1	0.03	10	0.3
		2° Secretaría General	1	0.03	9	0.27
		2° Subgerencia de Ejecutoría Coactiva	1	0.03	10	0.3
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	15	0.03	10	4.5
		2° Fiscalización Tributaria	6	0.03	10	1.8
		2° Área Común	9	0.03	10	2.7



N°	Descripción de luminarias	Pliso y Área	Número de luminarias (A)	Potencia de lámpara (kW)[1](B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)
		3° Gerencia de Desarrollo Urbano	1	0.03	10	0.3
		3° Subgerencia de proyectos de Inversión y Obras Públicas	1	0.03	10	0.3
		3° Organo de Control Institucional	2	0.03	9	0.54
		3° Sala de sesiones	4	0.03	5	0.6
		3° Alcaldía	8	0.03	12	2.88
		3° Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	24	0.03	10	7.2
		4° Gerencia de Gestión Ambiental	1	0.03	4	0.12
		4° Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	1	0.03	4	0.12
		4° Gerencia de Desarrollo Económico	1	0.03	10	0.3
		5° Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	2	0.03	4	0.24
4.	Foco Socket	3° Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	11	0.02	10	2.2

Fuente: Elaboración propia.

[1] Los valores de potencia (kW) presentados son referenciales y varían de acuerdo a cada luminaria; sin embargo, en caso no se cuente con información disponible al respecto, podrían ser considerados para realizar los cálculos correspondientes.

b) Consumo de energía de equipos de informática y telecomunicaciones

Situación Actual:

Las computadoras con las que se cuentan en la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad de San Juan de Miraflores se encuentran operativas y en buen estado; el personal realiza el encendido de las computadoras cuando ingresa a su jornada laboral y de la misma forma realiza el apagado de estas cuando se retiran de las instalaciones, desconectando los equipos enchufados.

Tabla N° 13. Inventario de Equipos de informática y equipos de impresión en la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores del año 2023

Descripción de equipos	Pliso y área	Número de equipos	Potencia de la Lámpara (kW)	Operación (Horas/día)	Consumo de energía Total (kWh)
1 Computadora	1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (CIAM)	2	0.5	10	10
	1° Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social	2	0.5	10	10
	1° Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte	2	0.5	10	10
	1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (OMAPED)	2	0.5	10	10
	1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA)	6	0.5	10	30
	1° Subgerencia de Recursos Humanos	1	0.5	10	5
	1° Subgerencia de Participación Vecinal	7	0.5	10	35
	1° Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	5	0.5	10	25
	1° Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes	3	0.5	10	15



N°	Descripción de equipos	Piso y área	Número de equipos	Potencia de la Lámpara (kW)	Operación (Horas/día)	Consumo de energía Total (kWh)
		1° Subgerencia de Servicios Generales, Operaciones y Maestranza	1	0.5	10	5
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables	10	0.5	10	50
		1° Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial (Almacenamiento)	2	0.5	10	10
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones vulnerables (Carné de Sanidad)	7	0.5	10	35
		1° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo (Archivo Central)	1	0.5	10	5
		1° Sala de Regidores	2	0.5	10	10
		1° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	2	0.5	10	10
		1° Subgerencia de Recursos Humanos (Legajo)	1	0.5	10	5
		1° Subgerencia de Recursos Humanos (Tópico)	1	0.5	10	5
		2° Gerencia de Administración Tributaria	4	0.5	10	20
		2° Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente	12	0.5	10	60
		2° Secretaría General	5	0.5	10	25
		2° Subgerencia de Ejecutoria Coactiva	18	0.5	10	90
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.5	10	5
		2° Subgerencia de Recaudación Tributaria	14	0.5	10	70
		2° Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	6	0.5	10	30
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	29	0.5	10	145
		2° Fiscalización Tributaria	15	0.5	10	75
		3° Gerencia de Desarrollo Urbano	7	0.5	10	35
		3° Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas	22	0.5	10	110
		3° Gerencia de Asesoría Jurídica	6	0.5	10	30
		3° Procuraduría Pública Municipal	7	0.5	10	35
		3° Subgerencia de Obras Privadas	7	0.5	10	35
		3° Subgerencia de Recursos Humanos	7	0.5	10	35
		3° Gerencia Municipal	5	0.5	10	25
		3° Secretaría General	4	0.5	10	20
		3° Órgano de Control Institucional	8	0.5	10	40
		3° Alcaldía	2	0.5	10	10
		3° Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	6	0.5	10	30
		4° Gerencia de Gestión Ambiental	5	0.5	10	25



N°	Descripción de equipos	Piso y área	Número de equipos	Potencia de la Lámpara (kW)	Operación (Horas/día)	Consumo de energía Total (kWh)
		4° EPP	13	0.5	10	65
		4° Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	4	0.5	10	20
		4° Subgerencia de Planeamiento Estratégico	3	0.5	10	15
		4° Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones	5	0.5	10	25
		4° Subgerencia de Tecnología e Informática	18	0.5	10	90
		4° Gerencia de Administración y Finanzas	6	0.5	10	30
		4° Control Patrimonial	5	0.5	10	25
		4° Subgerencia de Operaciones y Maestría	3	0.5	10	15
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	11	0.5	10	55
		4° Subgerencia de Contabilidad	9	0.5	10	45
		4° Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Tributarias	8	0.5	10	40
		4° Sub Gerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	12	0.5	10	60
		4° Gerencia de Desarrollo Económico	3	0.5	10	15
		4° Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas (Oficina 2)	3	0.5	10	15
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial (oficina 2)	1	0.5	10	5
		5° Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	2	0.5	10	10
		5° Secretaría Técnica	3	0.5	10	15
	Laptop	1° Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social	1	0.3	10	3
		1° Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte	1	0.3	10	3
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA)	1	0.3	10	3
		1° Subgerencia de Recursos Humanos	2	0.3	10	6
		1° Subgerencia de Participación Vecinal	1	0.3	10	3
		1° Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	1	0.3	10	3
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables	7	0.3	10	21
		1° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo (Archivo Central)	2	0.3	10	6
		1° Sala de regidores	1	0.3	10	3
		1° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	2	0.3	10	6
		2° Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente	3	0.3	10	9
		2° Subgerencia de Recaudación Tributaria	1	0.3	10	3
		2° Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	3	0.3	10	9



N°	Descripción de equipos	Piso y área	Número de equipos	Potencia de la Lámpara (kW)	Operación (Horas/día)	Consumo de energía Total (kWh)
1		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.3	10	3
		2° Fiscalización Tributaria	2	0.3	10	6
		3° Gerencia de Desarrollo Urbano	1	0.3	10	3
		3° Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas	3	0.3	10	9
		3° Gerencia de Asesoría Jurídica	2	0.3	10	6
		3° Procuraduría Pública Municipal	1	0.3	10	3
		3° Subgerencia de Obras Privadas	6	0.3	10	18
		3° Subgerencia de Recursos Humanos	1	0.3	10	3
		3° Gerencia Municipal	1	0.3	10	3
		3° Órgano de Control Institucional	3	0.3	10	9
		4° Subgerencia de Tecnología e Informática	1	0.3	10	3
		4° Gerencia de Administración y Finanzas	1	0.3	10	3
		4° Subgerencia de Operaciones y Maestranza	2	0.3	10	6
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.3	10	3
		4° Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	1	0.3	10	3
		4° Abastecimiento	1	0.3	10	3
		5° Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	2	0.3	10	6
		5° Secretaría Técnica	2	0.3	10	6
3	Impresora Escaner	1° Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social	1	1.2	10	12
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (OMAPED)	1	1.2	10	12
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA)	1	1.2	10	12
		1° Subgerencia de Participación Vecinal	1	1.2	10	12
		1° Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	1	1.2	10	12
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables	1	1.2	10	12
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables	1	1.2	10	12
		1° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	1.2	10	12
		2° Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente	1	1.2	10	12
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	6	1.2	10	72
		2° Subgerencia de Recaudación Tributaria	2	1.2	10	24
		2° Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	6	1.2	10	72
		2° Fiscalización Tributaria	1	1.2	10	12
		3° Gerencia de Desarrollo Urbano	1	1.2	10	12



N°	Descripción de equipos	Piso y área	Número de equipos	Potencia de la Lámpara (kW)	Operación (Horas/día)	Consumo de energía Total (kWh)
		3° Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas	2	1.2	10	24
		3° Gerencia de Asesoría Jurídica	1	1.2	10	12
		3° Procuraduría Pública Municipal	2	1.2	10	24
		3° Subgerencia de Obras Privadas	2	1.2	10	24
		3° Gerencia Municipal	2	1.2	10	24
		3° Secretaría General	1	1.2	10	12
		3° Órgano de Control Institucional	1	1.2	10	12
		3° Alcaldía	1	1.2	10	12
		3° Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	1	1.2	10	12
		4° Gerencia de Gestión Ambiental	1	1.2	10	12
		4° Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	2	1.2	10	24
		4° Subgerencia de Planeamiento Estratégico	1	1.2	10	12
		4° Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones	1	1.2	10	12
		Subgerencia de tecnologías e informática	2	1.2	10	24
		4° Gerencia de Administración y Finanzas	1	1.2	10	12
		Subgerencia de operaciones y maestranza	1	1.2	10	12
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	2	1.2	10	24
		4° Subgerencia de Contabilidad	2	1.2	10	24
		4° Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	1	1.2	10	12
		4° Gerencia de Desarrollo Económico	2	1.2	10	24
		5° Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial	1	1.2	10	12
		5° Secretaría Técnica	1	1.2	10	12
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (CIAM)	1	0.01	10	0.1
		1° Subgerencia de Participación Vecinal	2	0.01	10	0.2
		1° Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial (Almacenamiento)	1	0.01	10	0.1
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (Carné de Sanidad)	3	0.01	10	0.3
		1° Subgerencia de Recursos Humanos (Tópico)	1	0.01	10	0.1
		1° Sala de regidores	1	0.01	10	0.1
		2° Gerencia de Administración Tributaria	1	0.01	10	0.1
		2° Gerencia de Administración Tributaria	1	0.01	10	0.1
		2° Secretaria General	2	0.01	10	0.2

Impresora



N°	Descripción de equipos	Piso y área	Número de equipos	Potencia de la Lámpara (kW)	Operación (Horas/día)	Consumo de energía Total (kWh)
		2° Subgerencia de Ejecutoría Coactiva	2	0.01	10	0.2
		2° Subgerencia de Recaudación Tributaria	2	0.01	10	0.2
		3° Gerencia de Asesoría Jurídica	1	0.01	10	0.1
		3° Secretaría General	1	0.01	10	0.1
		3° Órgano de Control Institucional	2	0.01	10	0.2
		4° Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	1	0.01	10	0.1
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.01	10	0.1
		4° Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	11	0.01	10	1.1
	Radio	1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (CIAM)	1	0.01	10	0.1
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (OMAPED)	1	0.01	10	0.1
		2° Gerencia de Administración Tributaria	1	0.01	10	0.1

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En el recuadro de observaciones se puede citar, por ejemplo, algún desperfecto advertido durante el inventariado de los equipos.

Tabla N° 14. Inventario de Equipos de telecomunicaciones en la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores del año 2023

N°	Descripción de equipos	Piso y área	Número de equipos (A)	Potencia (kW) (B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)	Observaciones
1	Routers	1	6	0.0036	24	0.5184	-
		2	6	0.0036	24	0.5184	-
		3	10	0.0036	24	0.864	-
		4	14	0.0036	24	1.2096	-
		5	2	0.0036	24	0.1728	-

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En el recuadro de observaciones se puede citar, por ejemplo, algún desperfecto advertido durante el inventariado de los equipos.

c) Consumo de energía equipos Electrodomésticos

Situación Actual:

Los electrodomésticos con las que se cuentan en la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad de San Juan de Miraflores se encuentran operativas y en buen estado; el personal realiza el encendido de estos aparatos parcialmente.



Inventario de Equipos

Tabla N° 15. Inventario de Equipos electrodomésticos grandes y pequeños en la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores del año 2023

N°	Descripción de equipos	Piso y Área	Número de equipos (A)	Potencia (kW) (B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)
1	Refrigerador	1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (CIAM)	1	0.35	24	8.4
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables	1	0.35	24	8.4
		1° Sala de Regidores	1	0.35	24	8.4
		1° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.35	24	8.4
		1° Subgerencia de Recursos Humanos	1	0.35	24	8.4
		2° Subgerencia de Ejecutoría Coactiva	1	0.35	24	8.4
		2° Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	1	0.35	24	8.4
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.35	24	8.4
		3° Alcaldía	2	0.35	24	16.8
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.35	24	8.4
2	Frigobar	5° Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial	1	0.35	24	8.4
		3° Subgerencia de Obras Privadas, Catastro	1	0.15	24	3.6
		3° Gerencia Municipal	1	0.15	24	3.6
		4° Gerencia de Gestión Ambiental	1	0.15	24	3.6
3	Hervidor	Zotano (cochera)	1	0.05	1	0.05
		1° Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte	1	0.05	1	0.05
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (OMAPED)	1	0.05	1	0.05
		1° Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	1	0.05	1	0.05
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables	1	0.05	1	0.05
		1° Subgerencia de Servicios Generales, Operaciones y Maestranza	1	0.05	1	0.05
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (Carné de Sanidad)	2	0.05	1	0.1
		1° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.05	1	0.05
		1° Sala de Regidores	1	0.05	1	0.05
		1° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.05	1	0.05



N°	Descripción de equipos	Piso y Área	Número de equipos (A)	Potencia (kW) (B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (Ax BxC)
4	Microonda	1° Subgerencia de Recursos Humanos	1	0.05	1	0.05
		1° Subgerencia de Recursos Humanos	1	0.05	1	0.05
		1° Area personal	1	0.05	1	0.05
		2° secretaria general	1	0.05	1	0.05
		2° Subgerencia de Ejecutoria Coactiva	1	0.05	1	0.05
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.05	1	0.05
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.05	1	0.05
		2° Fiscalización Tributaria	1	0.05	1	0.05
		3° Gerencia de Desarrollo Urbano	1	0.05	1	0.05
		3° Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Publicas	1	0.05	1	0.05
		3° Gerencia de Asesoría Juridica	2	0.05	1	0.1
		3° Subgerencia de Obras Privadas, Catastro	2	0.05	1	0.1
		3° Gerencia Municipal	1	0.05	1	0.05
		3° Secretaría General	1	0.05	1	0.05
		3° Organo de Control Institucional	1	0.05	1	0.05
		3° Alcaldía	1	0.05	1	0.05
		4° Gerencia de Gestion Ambiental	1	0.05	1	0.05
		4° Gerencia de Planamiento y Presupuesto	1	0.05	1	0.05
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.05	1	0.05
		4° Subgerencia de Contabilidad	2	0.05	1	0.1
		4° Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	1	0.05	1	0.05
		4° Gerencia de Desarrollo Económico	2	0.05	1	0.1
		4° Subgerencia de Fízcalizacion y Sanciones Administrativas	1	0.05	1	0.05
		5° Secretaria Tecnica	1	0.05	1	0.05
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (CIAM)	1	0.35	1	0.35
		1° Subgerencia de Juventud, Educacion, Cultura y Deporte	1	0.35	1	0.35
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (DEMUNA)	1	0.35	1	0.35
		1° Subgerencia de Limpieza Publica y Gestion de Residuos Solidos	1	0.35	1	0.35
		1° Subgerencia de Administracion Documentaria y Archivo	2	0.35	1	0.7
		1° Area personal	1	0.35	1	0.35
		2° Gerencia de Administración Tributaria	1	0.35	1	0.35



N°	Descripción de equipos	Piso y Área	Número de equipos (A)	Potencia (kW) (B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)
		2° Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente	1	0.35	1	0.35
		2 Subgerencia de Ejecutoría Coactiva	1	0.35	1	0.35
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.35	1	0.35
		2° Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	1	0.35	1	0.35
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1	0.35	1	0.35
		2° Fiszcalización Tributaria	1	0.35	1	0.35
		3° Gerencia de Desarrollo Urbano	1	0.35	1	0.35
		3° Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas	1	0.35	1	0.35
		3° Procuraduría Pública Municipal	1	0.35	1	0.35
		3° Subgerencia de Obras Privadas, Catastro	1	0.35	1	0.35
		3° Gerencia Municipal	1	0.35	1	0.35
		3° Secretaría General	1	0.35	1	0.35
		3° Órgano de Control Institucional	1	0.35	1	0.35
		3° Alcaldía	1	0.35	1	0.35
		4° Gerencia de Gestión Ambiental	1	0.35	1	0.35
		4° Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	1	0.35	1	0.35
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	2	0.35	1	0.7
		4° Subgerencia de Servicios Generales, Operaciones y Maestranza	1	0.35	1	0.35
		4° Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.35	1	0.35
		4° Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	2	0.35	1	0.7
		4° Subgerencia de Contabilidad	1	0.35	1	0.35
		4° Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	1	0.35	1	0.35
		4° Sub Gerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	1	0.35	1	0.35
		4° Gerencia de Desarrollo Económico	1	0.35	1	0.35
		4° Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	1	0.35	1	0.35
		5° secretaria técnica	1	0.35	1	0.35
		5° Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	1	0.35	1	0.35
5	Ventilador	1° Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.02	9	0.18

N°	Descripción de equipos	Piso y Área	Número de equipos (A)	Potencia (kW) (B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (Carné de Sanidad)	2	0.02	9	0.36
		2° Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente	2	0.02	9	0.36
		2° Subgerencia de Ejecutoría Coactiva	2	0.02	9	0.36
		2° Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	1	0.02	9	0.18
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	5	0.02	9	0.9
		3° Gerencia de Desarrollo Urbano	1	0.02	9	0.18
		3° Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas	1	0.02	9	0.18
		3° Gerencia de Asesoría Jurídica	1	0.02	9	0.18
		3° Subgerencia de Recursos Humanos	1	0.02	9	0.18
		3° Gerencia Municipal	1	0.02	9	0.18
		3° Secretaría General	1	0.02	9	0.18
		4° Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversores	2	0.02	9	0.36
		4° Gerencia de Administración y Finanzas	1	0.02	9	0.18
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	2	0.02	9	0.36
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.02	9	0.18
		4° Subgerencia de Contabilidad	1	0.02	9	0.18
		4° Sub Gerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	3	0.02	9	0.54
		4° Subgerencia de Ejecutoría Coactiva	1	0.02	9	0.18
		5° Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	2	0.02	9	0.36
7	Cafetera	3° Órgano de Control Institucional	1	0.02	2	0.04
		3° Cafetera	1	0.02	2	0.04
7	Dispensador	3° Subgerencia de Recursos Humanos	1	0.02	3	0.06
8	Televisor	1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables	1	0.35	8	2.8
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	5	0.35	8	14
		3° Alcaldía	1	0.35	8	2.8
		3° Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	1	0.35	8	2.8
		Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	1	0.35	8	2.8
		Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas	1	0.35	8	2.8

Fuente: Elaboración propia.



d) Consumo de energía equipos aire acondicionado

Situación Actual:

En la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, no se cuentan con equipos de aire acondicionado. Por otro lado, las unidades orgánicas cuentan principalmente con ventiladores.

Inventario de Equipos

Tabla N° 17. Inventario de otros equipos de intercambio de temperatura en la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores del año 2023

N°	Descripción de equipos	Piso y Área	Número de equipos (A)	Potencia (kW) (B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)
1	Ventilador	1° Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.02	9	0.18
		1° Subgerencia de la Mujer, Salud y Poblaciones Vulnerables (Carné de Sanidad)	2	0.02	9	0.36
		2° Subgerencia de Registro, Control y Orientación al Contribuyente	2	0.02	9	0.36
		2° Subgerencia de Ejecutoría Coactiva	2	0.02	9	0.36
		2° Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	1	0.02	9	0.18
		2° Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	5	0.02	9	0.9
		3° Gerencia de Desarrollo Urbano	1	0.02	9	0.18
		3° Subgerencia de Proyectos de Inversión y Obras Públicas	1	0.02	9	0.18
		3° Gerencia de Asesoría Jurídica	1	0.02	9	0.18
		3° Subgerencia de Recursos Humanos	1	0.02	9	0.18
		3° Gerencia Municipal	1	0.02	9	0.18
		3° Secretaría General	1	0.02	9	0.18
		4° Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversores	2	0.02	9	0.36
		4° Gerencia de Administración y Finanzas	1	0.02	9	0.18
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	2	0.02	9	0.36
		4° Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	1	0.02	9	0.18
		4° Subgerencia de Contabilidad	1	0.02	9	0.18
		4° Sub Gerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	3	0.02	9	0.54
		4° Subgerencia de Ejecutoría Coactiva	1	0.02	9	0.18



N°	Descripción de equipos	Piso y Área	Número de equipos (A)	Potencia (kW) (B)	Operación (Horas/día) (C)	Consumo de energía total (kWh) (AxBxC)
		5° Subgerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial	2	0.02	9	0.36

Fuente: Elaboración propia.

6.1.2 Descripción de la situación actual que origina oportunidad de mejora para ahorro de agua

Situación Actual:

La Sede Palacio Municipal de la Municipalidad de San Juan de Miraflores se encuentra bajo el uso de Alcaldía para el traslado y movilización del alcalde a sus reuniones protocolares o su movilización interna dentro del distrito de San Juan de Miraflores. El vehículo recibe su mantenimiento periódico correspondiente para garantizar su adecuado funcionamiento.

Tabla N° 18. Inventario de equipos de Agua

	Inodoro	Urinario	Lavamanos
Hombre	12	14	14
Mujeres	12	0	

Fuente: Elaboración propia

6.1.3 Descripción de la situación actual que origina oportunidad de mejora para ahorro de combustible

Situación Actual:

El vehículo destinado a la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad de San Juan de Miraflores se encuentra bajo el uso de Alcaldía para el traslado y movilización del alcalde a sus reuniones protocolares o su movilización interna dentro del distrito de San Juan de Miraflores. El vehículo recibe su mantenimiento periódico correspondiente para garantizar su adecuado funcionamiento.

Inventario de Equipos

Tabla N°19. Inventario de vehículos Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores del año 2023

UNIDADES VEHICULARES 2023					
Placa	Año de fabricación	Modelo	Marca	Estado	Combustible/Octanaje
EUI-434	2023	MODELO-NEW FRONTIER S 4X2 MT COLOR-BLANCO	NISSAN	BUENO	PREMIUN
EUI-437	2023	MODELO-NEW FRONTIER S 4X2 MT COLOR-BLANCO	NISSAN	BUENO	PREMIUN
EUI-445	2023	MODELO-NEW FRONTIER S 4X2 MT COLOR-BLANCO	NISSAN	BUENO	PREMIUN
EUI-438	2023	MODELO-NEW FRONTIER S 4X2 MT COLOR-BLANCO	NISSAN	BUENO	PREMIUN
EUI-429	2023	MODELO-NEW FRONTIER S 4X2 MT COLOR-BLANCO	NISSAN	BUENO	PREMIUN
EAL-381	2023	26.280 LR MAN E5	VOLKSWAGEN	BUENO	PETROLEO



UNIDADES VEHICULARES 2023					
Placa	Año de fabricación	Modelo	Marca	Estado	Combustible/Octanaje
EAL-386	2023	26.280 LR MAN E5	VOLKSWAGEN	BUENO	PETROLEO
EAL-403	2023	26.280 LR MAN E5	VOLKSWAGEN	BUENO	PETROLEO
EAK-434	2023	HFC3251KN	JAC	BUENO	PETROLEO
MNC-003	2023	CATERPILLAR	CAT	BUENO	PETROLEO

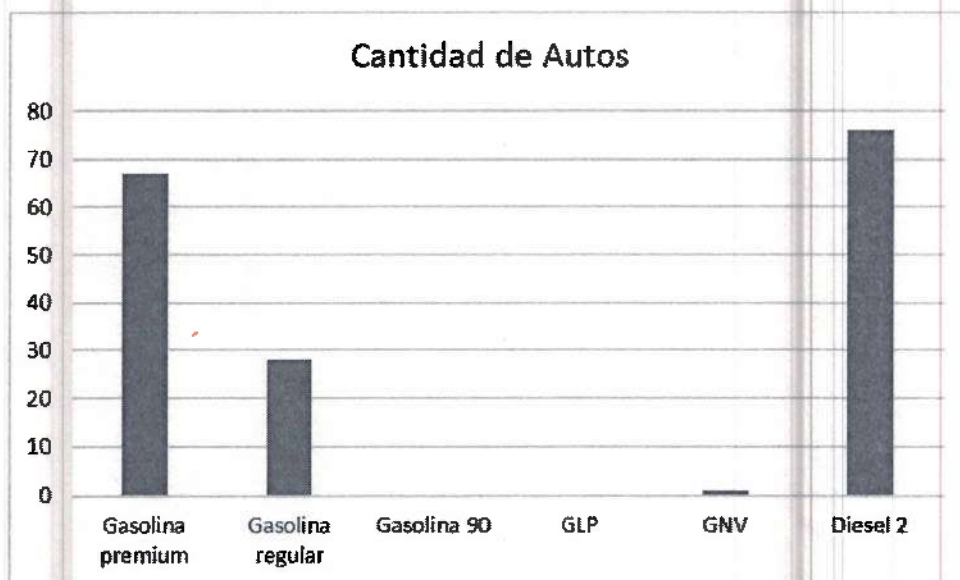
Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 20. Consumo de combustibles en el caso de autos

N°	Tipo de combustible	N° autos	Consumo total (galones)	Consumo por auto (galones)
1	Gasolina premium	67	819	14
2	Gasolina regular	28	1744	26
3	Gasolina 90	0	0	0
4	GLP	0	0	0
5	GNV	1	7371.43*	614.29*
6	Diesel 2	76	3874	23

*Valor en m3

Fuente: Elaboración propia





6.1.4 Descripción de la situación actual que origina oportunidad de mejora en la Gestión de Residuos Sólidos

Los residuos generados en la Sede del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores del año 2023 se clasifican de la siguiente forma:

Tabla N° 23. Tipos de residuos generados

Tipo	Descripción		Lugar de origen
Residuos aprovechables	Papel y cartón Plástico Vidrio Metales	Cartones, papel periódico, papel blanco, papel de colores, botellas de PET, envases de vidrio, tetrabrik	Oficinas, áreas comunes.
Residuos no aprovechables	Residuos generales	Residuos de servicios higiénicos, envolturas de golosinas, desperdicios de comida procesada, envases de Tecnopor, bolsas de un solo uso.	Oficinas, áreas comunes, servicios higiénicos.
Residuos orgánicos		Cáscaras y restos de fruta, restos de infusiones.	Servicios generales.
Residuos peligrosos	Pilas Lámparas y luminarias	Envases de ambientadores vacíos, lámparas y luminarias.	Servicios generales.
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).	Oficinas
		Tóner/tintas ya usadas.	Oficinas.

Etapas de manejo de residuos sólidos

Eta 1: Segregación

Los residuos sólidos generados dentro de las oficinas de la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad de San Juan de Miraflores son colocados en contenedores de menor volumen instalados dentro de la oficina y en la cantidad según volumen de generación. Actualmente no se realiza la segregación en la fuente, tampoco se cuenta con contenedores diferenciados conforme a lo regulado en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019 "GESTIÓN AMBIENTAL". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.

Los cartuchos de tóner y tinta usados son gestionados directamente por el proveedor, toda vez que la Municipalidad de San Juan de Miraflores con un contrato de alquiler de las impresoras a todo costo.

Eta 2: Recolección y transporte interno

La recolección de los residuos sólidos en cada oficina es realizada por el Área de Servicios Generales, cuyo personal vacía los residuos de cada contenedor de menor volumen en una bolsa plástica de polietileno de color negro de 240 Litros; este es llenado hasta el 75% de su capacidad y es transportado



a la cochera, con el fin de que estos sean recolectados por el camión compactador de basura. El recojo se realiza de forma diaria (lunes a viernes) a las 08:00 a.m. hasta culminar.

Etapas 3: Almacenamiento temporal

El almacenamiento de los residuos sólidos es realizado en cada oficina en contenedores de menor volumen de material de polietileno de alta densidad, metal y madera, que tienen una bolsa plástica en su interior para facilitar su manejo. No se cuenta con estaciones de contenedores diferenciados por cada tipo de residuo conforme a lo regulado en la Norma Técnica Peruana 900.058:2019 "GESTIÓN AMBIENTAL". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.

Por otro lado, el almacenamiento colectivo de los residuos se realiza en un contenedor de 1.100Litros ubicado en cada piso del palacio municipal, ante de ser recolectado por los camiones compactadores como parte del Servicio municipal.

Etapas 4: Recolección selectiva para valorización o disposición final

Actualmente, no se ejecuta la recolección selectiva de residuos sólidos con potencial aprovechamiento; por su parte, la recolección de los residuos de cartuchos de tóner y tinta usados son realizados por el proveedor.

6.1.6 Descripción de la situación actual que origina oportunidad de mejora en cultura de ecoeficiencia

En la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad de San Juan de Miraflores existen condiciones favorables para llevar a cabo por primera vez un programa de ecoeficiencia institucional, toda vez que los colaboradores de la entidad han mostrado tener una cultura ecoeficiente en sus actividades y desarrollarlos dentro de la institución; no obstante, conforme a los mostrado en los resultados de las encuestas, existe una exigencia e interés por parte del personal en que se lleven a cabo capacitaciones en la materia y se difunda más sobre este tema.

Es por ello que, desde la Alta Dirección, a través del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, se trabajará en programas de cultura de ecoeficiencia donde se dará a conocer la Política de Ecoeficiencia y las buenas prácticas para el uso racional de los recursos. El presupuesto destinado a financiar dichas actividades será cargado a cada Gerencia y Subgerencia en el marco de sus funciones y competencias.

6.2. Oportunidades de mejora

6.2.1 Oportunidad de mejora en energía

- Fomentar la práctica de apagar y/o desconectar (cuando corresponda) los artefactos eléctricos y electrónicos cuando no se estén usando.
- Reemplazar progresivamente las iluminarias por iluminación led de mayor eficiencia.
- Programar la activación automática del protector de pantalla en las computadoras cuando no se esté utilizando por más de 5 minutos.

6.2.2 Oportunidad de mejora en agua

- Fomentar el uso racional del agua.
- Reemplazar progresivamente las cañerías de los lavamanos por otros ahorradores de agua.
- Reemplazar progresivamente los inodoros de los baños por otros de bajo consumo de agua.

6.2.3 Oportunidad de mejora en papel y materiales conexos

- Promover el uso de impresión a doble cara en documentos remitidos entre las oficinas.



- b) Promover la revisión de documentos de forma virtual antes de su impresión.
- c) Promover el uso de ambas caras del papel.
- d) Programar la impresión de documentos en modo ahorro de tinta.
- e) Mejorar la administración de la información respecto a papel y materiales por áreas.

6.2.4 Oportunidad de mejora en combustibles

- a) Garantizar el mantenimiento efectivo del motor del vehículo para evitar consumos excesivos de combustible.
- b) Mejorar la administración de la información respecto a papel y materiales por áreas.

6.2.5 Oportunidad de mejora en la gestión de residuos Sólidos

- a) Fomentar la segregación en la fuente de los residuos sólidos a través de capacitaciones a los colaboradores.
- b) Realizar el pesaje de residuos segregados para una correcta administración de Información.
- c) Implementar puntos ecológicos para la adecuada segregación en la fuente.
- d) Incorporar a asociaciones de recicladores formalizados para realizar la recolección selectiva de los residuos sólidos.

6.2.6 Oportunidad de mejora en Cultura de Ecoeficiencia

- a) Fomentar una cultura de ecoeficiencia a través de capacitaciones y/o talleres a los colaboradores.
- b) Difundir material gráfico sobre prácticas de ecoeficiencia en la institución y en los hogares.
- c) Promover el Decálogo de Ecoeficiencia en la institución.
- d) Establecer un reconocimiento al "Servidor Público Ecoeficiente".

VII. Conclusiones

En el Diagnóstico de Ecoeficiencia se han identificado los indicadores de consumo de agua, energía, combustible, tinta y tóner, papel bond y residuos sólidos para la Sede Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores. Estos indicadores permitirán monitorear y establecer metas de consumo de recursos dentro de las diversas áreas y oficinas de la institución. Además, servirán como insumo para la elaboración del Programa o Plan de Ecoeficiencia de la Municipalidad.

Asimismo, las ratios de consumo de los recursos pueden variar durante el proceso de mejora continua, que se implementará como parte de la cultura de ecoeficiencia. Este proceso puede incluir el cambio a tecnologías más eficientes, la mejora de la calidad del servicio a través de nuevos métodos de trabajo, entre otros aspectos que deberán ser definidos en los programas y/o planes de trabajo.

Finalmente, se prevé que la implementación de las medidas de ecoeficiencia en la Municipalidad de San Juan de Miraflores permitirá una mejora significativa para la institución, implicando un avance ambiental mediante el uso racional de los recursos de manera progresiva.

VIII. Anexos

- Acta de Aprobación del Comité de Ecoeficiencia

ACTA DE 2DA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Número de sesión	Reunión N° 02
Modalidad	Presencial
Fecha	29/10/2024
Hora	03:00 p.m. – 04:30 p.m.
Lugar	Salón de sesiones de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores.
Agenda a tratar	1. Instalación de mesa del Comité de Ecoeficiencia. 2. Presentación del Reglamento interno del Comité de Ecoeficiencia. 3. Presentación del Reporte en el aplicativo Huella de Carbono. 4. Presentación del Diagnóstico de Ecoeficiencia. 5. Revisión de los avances de la Iniciativa EcolP.

ASISTENCIA

Dirección/Oficina	Representante / Miembro
Gerencia Municipal	Raul Francisco Verano Vasquez
Gerencia de Administración y Finanzas	Juan Carlos Montalvo Benites
Gerencia de Gestión Ambiental	Juan Melchor Valer Ramirez
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Ana Mercedes Rivas Luque
Subgerencia de Recursos Humanos	Gladys Edith Díaz Romero
Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	Darlenka Elba Rolando Lucas De Mera
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático	Eduardo Miguel Reyes Lopez
Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Fiorella Vanesa Roncal Ore

REUNIÓN

1. Descripción de la reunión

- La reunión dio inicio con las palabras de bienvenida del Gerente de Gestión Ambiental, quien destacó la importancia de la conformación del Comité de Ecoeficiencia en el impulso de prácticas sostenibles y en la mejora de la eficiencia en el uso de recursos en el distrito.
- Seguidamente, se procedió a la lectura de la agenda, donde se abordaron los principales puntos a desarrollar en esta sesión. El primer tema fue la instalación formal de la mesa del Comité de Ecoeficiencia, un paso fundamental para la coordinación de las acciones de ecoeficiencia en las



diversas áreas del nuestro distrito.

- En un segundo momento, el personal de la Gerencia de Gestión Ambiental ofreció una exposición detallada sobre el Reglamento Interno del Comité de Ecoeficiencia. Durante la presentación, se explicaron los objetivos del reglamento, sus implicancias en la operatividad del Comité y los deberes y derechos de cada miembro. Al finalizar la revisión, el reglamento fue sometido a votación y aprobado unánimemente por los presentes.

Como tercer punto, se realizó la presentación del reporte en el aplicativo Huella de Carbono, los miembros del comité se comprometieron a facilitar la información necesaria en el marco de sus competencias para los próximos reportes.

- Se presentó el Diagnóstico de Ecoeficiencia, que incluyó tanto una línea base como un análisis de oportunidades. Esta presentación proporcionó un panorama general de la situación actual y las áreas prioritarias de mejora. Los miembros debatieron aspectos clave del diagnóstico y, tras un consenso general, aprobaron el documento como referencia para la planificación de próximas acciones.

Finalmente, se realizó la revisión de los avances de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores en la Iniciativa EcolP impulsada por el Ministerio del Ambiente,

2. Acuerdos

2.1 Aprobar el Reglamento Interno del Comité de Ecoeficiencia.

2.2 Aprobar el Diagnóstico de Ecoeficiencia (línea base y oportunidades de mejora).

2.3 Facilitar la información necesaria en el marco de sus competencias para los próximos reportes para poder cumplir con las metas de la Iniciativa EcolP, garantizando un avance conjunto hacia la ecoeficiencia en la institución.



FIRMA DE LOS PARTICIPANTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

RAUL FRANCISCO VERANO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

Gerencia Municipal

GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

Abg. JUAN CARLOS
MONTALVO BENITES



SAN JUAN DE
MIRAFLORES

Gerencia de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JUAN MELCHOR VÁZQUEZ RAMÍREZ
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gerencia de Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

Econ. RIVAS LUQUE ANA MERCEDES
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

LIC. GLADYS EDITH DIAZ ROMERO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Subgerencia de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ECON. DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

Subgerencia de Abastecimiento y Control
Patrimonial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ING. EDUARDO MIGUEL REYES LOPEZ
Subgerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático

Subgerencia de Tecnologías de la
Información y Soporte Informático

SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES
E IMAGEN INSTITUCIONAL
Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

LIC. FIORELLA RONCALORE

Subgerencia de Comunicaciones e
Imagen Institucional